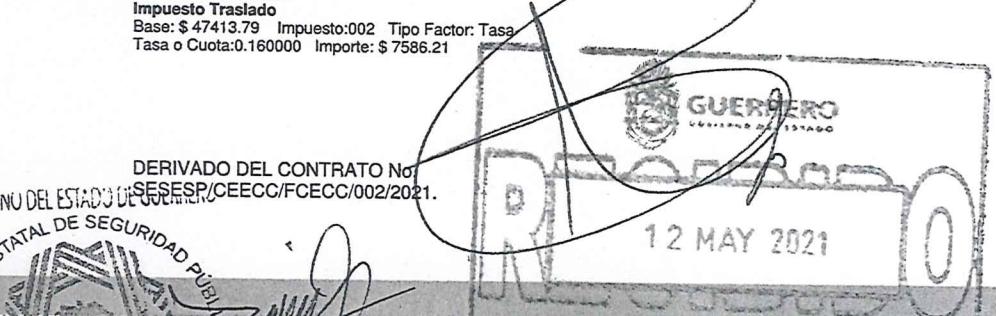




Folio Fiscal 212a2cd1-fd15-4acb-af02-dc11aa4a7ca7	I - Ingreso Lugar y Fecha de certificación Ciudad de México, 2021-05-12T10:06:01																	
Serie: A Número de Certificado del Emisor 0000100000410395288	Proveedor de Certificación de CFDI AURORIAN S.A. DE C.V. www.konesh.com.mx																	
Lugar y Fecha de Emisión 39097, 2021-05-12T10:06:00	Número Certificado del SAT: 0000100000505750848																	
RFC del Cliente SFA830301521	Uso CFDI G03 - Gastos en general																	
INTEGRADORES DE SERVICIOS DE GUERRERO SA DE CV ISG100518BAA Rég. Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales																		
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL DIRECCIÓN DE BIENES FRIELES REGISTRO Y CONTROL DE FACTURAS No. DE FOLIO 68318270-021 PERÍODO DE RESEÑA FEDALASPI PERÍODO DE REGISTRO 05/05/2021 NOMBRE Y FIRMA																		
CFDI Relacionado Residencia Fiscal NumRegIdTrib																		
Clave	No. Ident.	Cantidad	C. Unidad	Unidad	Descripción	V. Unitario	Importe	Descuento										
40101701	 <b>GUERRERO</b> GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIÓN Y SERVICIOS GENERALES	10.00	H87	PIEZA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT CAPACIDAD DE 1.5 TONELADAS TERMOSTATO DIGITAL, 220V SOLO FRÍO LIFE 12, INCLUYE INSTALACIÓN. MARCA: MIRAGE, COLOR BLANCO, MODELO EVAPORADOR: ELF181D, SERIES: ELF181D7012106732, ELF181D7122002093, ELF181D7012106056, ELF181D7012106162, ELF181D7012106320, ELF181D7012106721, ELF181D7012106746, ELF181D7012106590, ELF181D7012106149; ELF181D7012406328 MODELO CONDENSADOR: CLF181D. Impuesto Traslado Base: \$ 17241.37 Impuesto:002 Tipo Factor: Tasa Tasa o Cuota:0.160000 Importe: \$ 27586.21	\$17,241.37	\$ 172,413.79											
23151602	 <b>GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO</b> SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES EN EL SAT  <input checked="" type="checkbox"/> COMPROBANTE AUTÉNTICO <input type="checkbox"/> COMPROBANTE FALSO Nombre y Firma de quien verifica Severica Fecha 13/05/2021	10.00	H87	PIEZA	TRITURADORA FELLOWES W11c- CORTE CRUZADO- 11 HOJAS, MARCA: Fellowes, MODELO: W11C, COLOR: NEGRO/GRIS, SERIE: 0621398, 0621397, 0622085, 0622084, 0623553, 0619772, 0624734, 0624733, 0619773, 0623554. Impuesto Traslado Base: \$ 4741.37 Impuesto:002 Tipo Factor: Tasa Tasa o Cuota:0.160000 Importe: \$ 7586.21	\$4,741.37	\$ 47,413.79											
<p style="text-align: center;">DERIVADO DEL CONTRATO N° JUEGUEÑO DEL ESTADO DE GUERRERO/CESER/CEECC/FCECC/002/2021.</p> <p style="text-align: right;">12 MAY 2021</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEEC) DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES SERVICIOS GENERALES DEPARTAMENTO DE ALMACENES Y SUMINISTROS</p>																		
<p>IMPORTE EN LETRAS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MXN</p> <p>SELLO DIGITAL DEL EMISOR</p> <p>XWtaQK55f4nl4y4UN13i8c/Zl/7Kc9OyOXFAompwyn3gr7v7TfTfMUrYn0nlitFT4lqDoDgTdTdCN mnsmTTbXXZKmleaMffdcvK9jFFuBjyYHfSpJ/NirW7cpUhdiMzwudwt/68VMmQPvB4m+velA Y/qYw5/bYSQ6rBW5yc245gkO1yqO4eRqj4CsZHug==</p> <p>SELLO DIGITAL DEL SAT</p> <p>tdJKSrNb5adDeSVxJqH3tc+Wmyh8qh3+LmlK7ObxeX/5PUAaeGuW1nG8GQDKdUfQfUfUhUY93BE2puOSi/fHNj4BphUd0Z0qPrjm7wMppMiqww/dBoOkY/kwEf83VhFos47rp78qgYdrUxi LWayRq+oxUoDxN0O/ELJ369RJY844/VTGUWz89c08i4Bm3w4/MjDGaWI/viUW7Nx4LFIGCKeZw27hVShqRF/Ce59xOSLu5FgzxTBrtrumLRCWu+/4XVQnPisqcf/cBRyhckBSRNpPx1jb7Nv D162lrEqIK0jDFxFWxbu1SMNh3pPSr5rjxy4f1V7g==</p> <p>Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT</p> <p>  1.1 212a2cd1-fd15-4acb-af02-dc11aa4a7ca7  2021-05-12T10:06:01 AUR100128NN3 XWtaQK55f4nl4y4UN13i8c/Zl/7Kc9OyOXFAompwyn3gr7v7TfTfMUrYn0nlitFT4lqDoDgTdTdCN Z6faPAXD0cuGFRYY7v7K30LmysQrDIK96j2PoIMFTx/mUKF8Bu1Yz8Utkx+uoXUoJ6B/Mi8zmsmTbXXZKmleaMffdcvK9jFFuBjyYHfSpJ/NirW7cpUhdiMzwudwt/68VMmQPvB4m+velA xOgUzf2h5cc1zx+Ozcr4ZQjdVhyABFIKxsARhUJNyNQyS4GPHOPpfu+iM5617z8Yod97Mi18cPY/qYw5/bYSQ6rBW5yc245gkO1yqO4eRqj4CsZHug== 0000100000505750848  </p>																		
<p>CFDI Versión: 3.3 Moneda: MXN</p> <p>Forma de Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición</p> <p><b>OPERADO FASP 2021</b></p>																		
<table border="1"> <tr> <td><b>SUB-TOTAL</b></td> <td>\$ 219,827.58</td> </tr> <tr> <td>Total de Impuestos Trasladados</td> <td>\$ 35,172.42</td> </tr> <tr> <td>Total de Impuestos Retenidos</td> <td>\$ 0.00</td> </tr> <tr> <td>002 0.160000 %</td> <td>\$ 35,172.42</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 255,000.00</b></td> </tr> </table>									<b>SUB-TOTAL</b>	\$ 219,827.58	Total de Impuestos Trasladados	\$ 35,172.42	Total de Impuestos Retenidos	\$ 0.00	002 0.160000 %	\$ 35,172.42	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 255,000.00</b>
<b>SUB-TOTAL</b>	\$ 219,827.58																	
Total de Impuestos Trasladados	\$ 35,172.42																	
Total de Impuestos Retenidos	\$ 0.00																	
002 0.160000 %	\$ 35,172.42																	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 255,000.00</b>																	



**Subsecretaría de Administración**  
**Dirección General de Control Patrimonial**

**OFICIO: SFA/SA/DGCP/DBM/059/2021**  
**ASUNTO:** Se envían copias de facturas

Chilpancingo, Gro., a 05 de Agosto de 2021.

**"2021, Año de la Independencia"**

**LIC. MARIBEL NAJERA RAMIREZ**

DIRECTORA DE GESTIÓN DE PAGO  
A PROVEEDORES DE LA DIR. GRAL.  
DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GRALES.  
P R E S E N T E.

Por medio del presente, envío a usted ocho **copias de facturas codificadas** con firma y sello original, las cuales fueron revisadas y resguardadas al área proporcionada por la dirección a su cargo, para su trámite correspondiente, como a continuación se describen:

No.	No. DE FACTURA	PROVEEDORES	IMPORTE	FECHA	RESPONSABLE
1	A 747	INTEGRADORES DE SERVICIOS DE GUERRERO, S.A. DE C.V.	\$255,000.00	12/05/2021	ELIDA LOPEZ ARAUJO- SPP
2	A 204	ELIZA OTERO FLORES	\$16,000.00	13/05/2021	MARTIN NAVEZ HERNANDEZ- SPP
3	A 44	ALEXANDRA BARRIENTOS VINALAY	\$86,000.00	13/05/2021	BLADIMIR HERRERA MORALES- SPP
4	13	TECNO SISTEMAS DE ALTO RENDIMIENTO, S.A. DE C.V.	\$17,500.00	17/05/2021	OMAR ALEJANDRO PERALTA-SPP
5	OE190208EFE4	BRISA TORALES RAMIREZ	\$121,800.00	23/02/2021	ADOLFO GARCIA SOTELO-SPP
6	A 1183	JULIO CESAR URIOSTEGUI MORALES	\$106,483.75	16/06/2021	ELIDA LOPEZ ARAUJO- SPP
7	A 684	MINERVA SOLEDAD ARCE MOCTEZUMA	\$199,986.08	24/06/2021	ELIDA LOPEZ ARAUJO- SPP
8	A 1184	JULIO CESAR URIOSTEGUI MORALES	\$13,196.16	22/06/2021	BLADIMIR HERRERA MORALES- SPP

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
**EL DIRECTOR GENERAL**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
2015 - 2021  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL  
**C. PEDRO CAMPUZANO ARREOLA**

C.C.P. ARCHIVO.  
PCA/ACV/SIV

GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
09 AGO 2021  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL



GOBIERNO  
DEL ESTADO  
2015 - 2021

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL  
RESGUARDO DE BIENES MUEBLES (ACTIVO)

Folio: SPP-100193

Resguardo: 332009

OFICIAL

Nombre: LOPEZ ARAUJO ELIDA  
Dirección: C NIÑOS HEROES 503, LOC SAN JERONIMO EL GRANDE 40735, AJUCHITLAN DEL PROGRESO, GRO.  
Categoría: POLIGRAFISTA  
Fecha de Asignación: 29/06/2021

Región: 03 CENTRO  
Distrito: 09 DE LOS BRAVO  
Municipio: 029 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO  
Localidad: 0001 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Unidad: 30 SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA  
Área: 50 SRIA. EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE SEG. PUBLICA  
Subárea: 00 SRIA. EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE SEG. PUBLICA

ESTE RESGUARDO, RESPONSABILIZA AL USUARIO A UTILIZAR Y CONSERVAR LOS BIENES MUEBLES DESCritos, MISMOs QUE AL PRESENTARSE UN CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN O AL TERMINO DE SUS FUNCIONES CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, DEBERÁN ENTREGARLOS EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE LE FUERON ASIGNADOS, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, SE APlicarán LAS SANCIones PROCEDENTES DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 105 Y 130 DE LA LEY 230 DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE GUERRERO.

03 09 029 0001 30 50 00

CLAVE INV.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	MARCA	MODELO	No. SERIE	COLOR	TOTAL C/IVA	E. F.	OR. INV. O. R.	FACTURA FOLIO FISCAL
5641000101322	AIRE ACONDICIONADO	TIPO MINI SPLIT, 1.5 TONELADAS	MIRAGE	ELF181D	ELF181D70121061 49	BLANCO	19,999.99	8	1 F	A 747 212A2CD1-FD15-4ACB-AF02-DC11AA4A7CA7
5641000101323	AIRE ACONDICIONADO	TIPO MINI SPLIT, 1.5 TONELADAS	MIRAGE	ELF181D	ELF181D70121063 28	BLANCO	19,999.99	8	1 F	A 747 212A2CD1-FD15-4ACB-AF02-DC11AA4A7CA7
TOTAL:								10	199,999.90	



Observaciones: ASIGNACION POR FACTURA

RESPONSABLE DEL BIEN O USUARIO DIRECTO

SECRETARIADO EJECUTIVO  
CENTRO ESTATAL DE SEGURO  
EVALUACIÓN Y CONTROL  
LIC. FEDERICO SANTOS NAVA

D.E.: Comprobado activo 3.- Fabricado activo 4.- Comodato gasto 5.- Id. Rev. Activo 6.- Arrendado... 7.- Largo gasto 8.- Id. Rev. Gasto 9.- Comodato activo 10.- Donación gasto 11.- Fabricado gasto  
B = Bueno M = Malo R = Regular I = Inservible



DELEGADO ADMINISTRATIVO

SECRETARIADO EJECUTIVO  
LIC. FEDERICO SANTOS NAVA

D.E.: Comprobado activo 3.- Fabricado activo 4.- Comodato gasto 5.- Id. Rev. Activo 6.- Arrendado... 7.- Largo gasto 8.- Id. Rev. Gasto 9.- Comodato activo 10.- Donación gasto 11.- Fabricado gasto  
B = Bueno M = Malo R = Regular I = Inservible



Gobierno del Estado de  
GUERRERO  
2015 - 2021



Subsecretaría de Administración

Dirección General de Control Patrimonial

C. PEDRO CAMPuzano ARREOLA

GUERRERO  
NO NECESITA A TODOS



GOBIERNO  
DEL ESTADO  
2015 - 2021

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL  
RESGUARDO DE BIENES MUEBLES (GASTO)

Folio: SPP-100194  
Resguardo: 332013  
OFICIAL

Nombre: LOPEZ ARAUJO ELIDA  
Dirección: C NIÑOS HEROES 503, LOC SAN JERONIMO EL GRANDE 40735, AJUCHITLAN DEL PROGRESO, GRO.  
Categoría: POLIGRAFISTA  
Fecha de Asignación: 29/06/2021

Región: 03 CENTRO  
Distrito: 09 DE LOS BRAVO  
Municipio: 029 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO  
Localidad: 0001 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Unidad: 30 SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Área: 50 SRIA. EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE SEG. PÚBLICA  
Subárea: 00 SRIA. EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE SEG. PÚBLICA

ESTE RESGUARDO, RESPONSABILIZA AL USUARIO A UTILIZAR Y CONSERVAR LOS BIENES MUEBLES DESCritos, MISMOs QUE AL PRESENTARSE UN CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN O AL TERMINO DE SUS FUNCIONES CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, DEBERÁN ENTREGARLOS EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE LE FUERON ASIGNADOS, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, SE APlicARÁN LAS SANCIONES PROCEDENTES DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 105 Y 130 DE LA LEY 230 DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE GUERRERO.

03 09 029 0001 30 50 00

CLAVE INV.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	MARCA	MODELO	No. SERIE	COLOR	TOTAL C/IVA	E. F.	OR. INV. O. R.	FACTURA FOLIO FISCAL
5631001700094	TRITURADORA	DE PAPEL, CORTE CRUZADO	FELLOWES	W11C	0621398	NEGRO	5,499.99	B 7 F		A 747 212A2CD1-FD15-4AC3-AF02-DC11AA4A7CA7
5631001700095	TRITURADORA	DE PAPEL, CORTE CRUZADO	FELLOWES	W11C	0621397	NEGRO	5,499.99	B 7 F		A 747 212A2CD1-FD15-4AC3-AF02-DC11AA4A7CA7
5631001700096	TRITURADORA	DE PAPEL, CORTE CRUZADO	FELLOWES	W11C	0622085	NEGRO	5,499.99	B 7 F		A 747 212A2CD1-FD15-4AC3-AF02-DC11AA4A7CA7
5631001700097	TRITURADORA	DE PAPEL, CORTE CRUZADO	FELLOWES	W11C	0622084	NEGRO	5,499.99	B 7 F		A 747 212A2CD1-FD15-4AC3-AF02-DC11AA4A7CA7
5631001700098	TRITURADORA	DE PAPEL, CORTE CRUZADO	FELLOWES	W11C	0623553	NEGRO	5,499.99	B 7 F		A 747 212A2CD1-FD15-4AC3-AF02-DC11AA4A7CA7
5631001700099	TRITURADORA	DE PAPEL, CORTE CRUZADO	FELLOWES	W11C	0619772	NEGRO	5,499.99	B 7 F		A 747 212A2CD1-FD15-4AC3-AF02-DC11AA4A7CA7
5631001700100	TRITURADORA	DE PAPEL, CORTE CRUZADO	FELLOWES	W11C	0624734	NEGRO	5,499.99	B 7 F		A 747 212A2CD1-FD15-4AC3-AF02-DC11AA4A7CA7
5631001700101	TRITURADORA	DE PAPEL, CORTE CRUZADO	FELLOWES	W11C	0624733	NEGRO	5,499.99	B 7 F		A 747 212A2CD1-FD15-4AC3-AF02-DC11AA4A7CA7

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Observaciones: AUTORIZACIÓN POR FACTURA

RESPONSABLE DEL BIEN O USUARIO DIRECTO  
SECRETARIADO EJECUTIVO

CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL  
FIRMA

Dpto. de Activos, ANEXO I, folio 3.- Fabricado activo 4.- Comodato gasto 5.- Id. Rev. Activo 6.- Adquisición propia gasto 8.- Id. Rev. Gasto 9.- Comodato activo 10.- Donación gasto 11.- Fabricado gasto

B = Bueno M = Malo R = Regular I = Inservible

DEPARTAMENTO DE CONTROL PATRIMONIAL

SECRETARIO EJECUTIVO

&lt;p



GOBIERNO  
DEL ESTADO  
2015 - 2021

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL  
RESGUARDO DE BIENES MUEBLES (GASTO)

Folio: SPP-100194

Resguardo: 332013

OFICIAL

Nombre: LOPEZ ARAUJO ELIDA  
Dirección: C NIÑOS HEROES 503, LOC SAN JERONIMO EL GRANDE 40735, AJUCHITLAN DEL PROGRESO, GRO.  
Categoría: POLIGRAFISTA  
Fecha de Asignación: 29/06/2021

Región: 03 CENTRO  
Distrito: 09 DE LOS BRAVO  
Municipio: 029 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO  
Localidad: 0001 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Unidad: 30 SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA  
Área: 50 SRIA. EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE SEG. PUBLICA  
Subárea: 00 SRIA. EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE SEG. PUBLICA

ESTE RESGUARDO, RESPONSABILIZA AL USUARIO A UTILIZAR Y CONSERVAR LOS BIENES MUEBLES DESCritos, MISMOs QUE AL PRESENTARSE UN CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN O AL TERMINO DE SUS FUNCIONES CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, DEBERÁN ENTREGARLOS EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE LE FUERON ASIGNADOS, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, SE APlicarán LAS SANCIONES PROCEDENTES DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 105 Y 130 DE LA LEY 230 DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE GUERRERO.

03 09 029 0001 30 50 00

CLAVE INV.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	MARCA	MODELO	No. SERIE	COLOR	TOTAL C/IVA	E.F.	OR. INV. O. R.	FACURA FOLIO FISCAL
5631001700102	TRITURADORA	DE PAPEL, CORTE CRUZADO	FELLOWES	W11C	0619773	NEGRO	5,499.99	B	7 F	A 747 212A2CD1-FD15-4ACB-AF02-DC11AA4A7CA7
5631001700103	TRITURADORA	DE PAPEL, CORTE CRUZADO	FELLOWES	W11C	0623554	NEGRO	5,500.19	B	7 F	A 747 212A2CD1-FD15-4ACB-AF02-DC11AA4A7CA7
TOTAL:								10	55,000.10	

SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	
Observaciones: ASIGNACIÓN POR FACTURA		RESPONSABLE DEL BIEN USUARIO DIRECTO		DELEGADO ADMINISTRATIVO		DIRECTOR DE BIENES MUEBLES		ING. ALFREDO CAMPUCIURE VALENZO		Subsecretaría de Administración	
SECRETARIADO EJECUTIVO CENTRO ESTATAL DE LOS BRAVO EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIDENCIALIDAD FIRMA		LIC. PEDRO C. SANTOS NAVARRO		NOMBRE Y FIRMA		NOMBRE Y FIRMA		NOMBRE Y FIRMA		DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL	
RESPONSABLE DEL BIEN USUARIO DIRECTO		DELEGADO ADMINISTRATIVO		DIRECTOR DE BIENES MUEBLES		ING. ALFREDO CAMPUCIURE VALENZO		NOMBRE Y FIRMA		C. PEDRO CAMPUCIURE ARREOLA	
SECRETARIADO EJECUTIVO CENTRO ESTATAL DE LOS BRAVO EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIDENCIALIDAD FIRMA		LIC. PEDRO C. SANTOS NAVARRO		NOMBRE Y FIRMA							
1.- Compra activo 2.- Donación activo 3.- Fabricado activo 4.- Comodato gasto 5.- Id. Rev. Activo 6.- Declaración 7.- Compra gasto 8.- Id. Rev. Gasto 9.- Comodato activo 10.- Donación gasto 11.- Fabricado gasto B = Bueno M = Malo R = Regular I = Inservible											
Página: 2 / 2											



GOBIERNO  
DEL ESTADO  
2015 - 2021

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL  
RESGUARDO DE BIENES MUEBLES (GASTO)

Folio: SPP-100194  
Resguardo: 332013  
OFICIAL

Nombre: LOPEZ ARAUJO ELIDA  
Dirección: C NIÑOS HEROES 503, LOC SAN JERONIMO EL GRANDE 40735, AJUCHITLAN DEL PROGRESO, GRO.  
Categoría: POLIGRAFISTA  
Fecha de Asignación: 29/06/2021

Región: 03 CENTRO  
Distrito: 09 DE LOS BRAVO  
Municipio: 029 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO  
Localidad: 0001 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Unidad: 30 SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Área: 50 SRIA. EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE SEG. PÚBLICA  
Subárea: 00 SRIA. EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE SEG. PÚBLICA

ESTE RESGUARDO, RESPONSABILIZA AL USUARIO A UTILIZAR Y CONSERVAR LOS BIENES MUEBLES DESCRITOS, MISMOS QUE AL PRESENTARSE UN CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN O AL TERMINO DE SUS FUNCIONES CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, DEBERÁN ENTREGARLOS EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE LE FUERON ASIGNADOS, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, SE APPLICARÁN LAS SANCIONES PROCEDENTES DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 105 Y 130 DE LA LEY 230 DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE GUERRERO.

03 09 029 0001 30 50 00

CLAVE INV.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	MARCA	MODELO	No. SERIE	COLOR	TOTAL C/IVA	E. F.	OR. INV. O. R.	FACTURA FOLIO FISCAL
5631001700094	TRITURADORA	DE PAPEL, CORTE CRUZADO	FELLOWES	W11C	0621395	NEGRO	5,499.99	B	7 F	A 747 212A2CD1-FD15-4ACB-AF02-DC11AA4A7CA7
5631001700095	TRITURADORA	DE PAPEL, CORTE CRUZADO	FELLOWES	W11C	0621397	NEGRO	5,499.99	B	7 F	A 747 212A2CD1-FD15-4ACB-AF02-DC11AA4A7CA7
5631001700096	TRITURADORA	DE PAPEL, CORTE CRUZADO	FELLOWES	W11C	0622085	NEGRO	5,499.99	B	7 F	A 747 212A2CD1-FD15-4ACB-AF02-DC11AA4A7CA7
5631001700097	TRITURADORA	DE PAPEL, CORTE CRUZADO	FELLOWES	W11C	0622084	NEGRO	5,499.99	B	7 F	A 747 212A2CD1-FD15-4ACB-AF02-DC11AA4A7CA7
5631001700098	TRITURADORA	DE PAPEL, CORTE CRUZADO	FELLOWES	W11C	0623553	NEGRO	5,499.99	B	7 F	A 747 212A2CD1-FD15-4ACB-AF02-DC11AA4A7CA7
5631001700099	TRITURADORA	DE PAPEL, CORTE CRUZADO	FELLOWES	W11C	0619772	NEGRO	5,499.99	B	7 F	A 747 212A2CD1-FD15-4ACB-AF02-DC11AA4A7CA7
5631001700100	TRITURADORA	DE PAPEL, CORTE CRUZADO	FELLOWES	W11C	0624734	NEGRO	5,499.99	B	7 F	A 747 212A2CD1-FD15-4ACB-AF02-DC11AA4A7CA7
5631001700101	TRITURADORA	DE PAPEL, CORTE CRUZADO	FELLOWES	W11C	0624733	NEGRO	5,499.99	B	7 F	A 747 212A2CD1-FD15-4ACB-AF02-DC11AA4A7CA7

Observaciones:

ASIGNACION POR FACTURA

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

RESPONSABLE DEL BIEN/ USUARIO DIRECTO

LOPEZ ARAUJO ELIDA

NOMBRE Y FIRMA

DELEGADO ADMINISTRATIVO

LIC. FEDERICO SANTOS NAVA

NOMBRE Y FIRMA

DIRECTOR DE BIENES MUEBLES

ING. ALFREDO CARACHURE VALENZO

NOMBRE Y FIRMA

DIRECTOR GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL

C. PEDRO CAMPUZANO ARREOLA

NOMBRE Y FIRMA

- 1.- Compra activo 2.- Donación activo 3.- Fabricado activo 4.- Comodato gasto 5.- id. Rev. Activo 6.- Adquisición de compra gasto 8.- Id. Rev. Gasto 9.- Comodato activo 10.- Donación gasto 11.- Fabricado gasto  
B = Bueno M = Malo R = Regular I = Inserible

O.R.: E = Estatal F = Federal



GOBIERNO  
DEL ESTADO  
2015 - 2021

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL  
RESGUARDO DE BIENES MUEBLES (GASTO)

Folio:	SPP-100194
Resguardo:	332013
OFICIAL	

Nombre: LOPEZ ARAUJO ELIDA  
Dirección: C NIÑOS HEROES 503, LOC SAN JERONIMO EL GRANDE 40735, AJUCHITLAN DEL PROGRESO, GRO.  
Categoría: POLIGRAFISTA  
Fecha de Asignación: 29/06/2021

Región: 03 CENTRO  
Distrito: 09 DE LOS BRAVO  
Municipio: 029 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO  
Localidad: 0001 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Unidad: 30 SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA  
Área: 50 SRIA. EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE SEG. PUBLICA  
Subárea: 00 SRIA. EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE SEG. PUBLICA

ESTE RESGUARDO, RESPONSABILIZA AL USUARIO A UTILIZAR Y CONSERVAR LOS BIENES MUEBLES DESCritos, MISMOs QUE AL PRESENTARSE UN CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN O AL TERMINO DE SUS FUNCIONES CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, DEBERÁN ENTREGARLOS EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE LE FUERON ASIGNADOS, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, SE APlicARÁN LAS SANCIONES PROCEDENTES DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 105 Y 130 DE LA LEY 230 DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE GUERRERO.

03 09 029 0001 30 50 00

CLAVE INV.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	MARCA	MODELO	No. SERIE	COLOR	TOTAL C/IVA	E.F.	OR. INV. O. R.	FACTURA FOLIO FISCAL
5631001700102	TRITURADORA	DE PAPEL, CORTE CRUZADO	FELLOWES	V11C	0619773	NEGRO	5,499.99	B	7 F	A 747 212A2CD1-FD15-4ACB-AF02-DC11AA4A7CA7
5631001700103	TRITURADORA	DE PAPEL, CORTE CRUZADO	FELLOWES	V11C	0623554	NEGRO	5,500.19	B	7 F	A 747 212A2CD1-FD15-4ACB-AF02-DC11AA4A7CA7
TOTAL: 10 55,000.10										

Observaciones:

ASIGNACION POR FACTURA

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

SEGURO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

RESPONSABLE DEL BIEN O USUARIO DIRECTO

LOPEZ ARAUJO ELIDA  
NOMBRE Y FIRMA

DELEGADO ADMINISTRATIVO

LIC. FEDERICO SANTOS NAVA  
NOMBRE Y FIRMA

DIRECTOR DE BIENES MUEBLES

ING. ALFREDO CARACHURE VALENZO  
NOMBRE Y FIRMA

DIRECTOR GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL

C. PEDRO CAMPUZANO ARREOLA  
NOMBRE Y FIRMA

1.- Compra activo 2.- Donación activo 3.- Fabricado activo 4.- Comodato gasto 5.- Id. Rev. Activo 6.- Delegación Compra gasto 7.- Id. Rev. Gasto 8.- Comodato activo 9.- Donación gasto 10.- Fabricado gasto 11.- Inservible

B = Bueno M = Malo R = Regular I = Inservible

SECRETARIO EJECUTIVO

AMARTINE  
NOMBRE Y FIRMA

Página: 2 / 2

O.R.: E = Estatal F = Federal



GOBIERNO  
DEL ESTADO  
2015 - 2021

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL  
RESGUARDO DE BIENES MUEBLES (ACTIVO)

Folio:	SPP-100193
Resguardo:	332009
OFICIAL	

Nombre: LOPEZ ARAUJO ELIDA  
Dirección: C NIÑOS HEROES 503, LOC SAN JERONIMO EL GRANDE 40735, AJUCHITLAN DEL PROGRESO, GRO.  
Categoría: POLIGRAFISTA  
Fecha de Asignación: 29/06/2021

Región: 03 CENTRO  
Distrito: 09 DE LOS BRAVO  
Municipio: 029 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO  
Localidad: 0001 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Unidad: 30 SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA  
Área: 50 SRIA. EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE SEG. PUBLICA  
Subárea: 00 SRIA. EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE SEG. PUBLICA

ESTE RESGUARDO, RESPONSABILIZA AL USUARIO A UTILIZAR Y CONSERVAR LOS BIENES MUEBLES DESCritos, MISMOs QUE AL PRESENTARSE UN CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN O AL TERMINO DE SUS FUNCIONES CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, DEBERÁN ENTREGARLOS EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE LE FUERON ASIGNADOS, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, SE APlicARÁN LAS SANCIONES PROCEDENTES DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 105 Y 130 DE LA LEY 230 DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE GUERRERO.

03 09 029 0001 30 50 00

CLAVE INV.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	MARCA	MODELO	No. SERIE	COLOR	TOTAL C/IVA	E.F.	OR. INV. O. R.	FACTURA FOLIO FISCAL
5641000101314	AIRE ACONDICIONADO	TIPO MINI SPLIT, 1.5 TONELADAS	MIRAGE	ELF181D	ELF181D70121067 32	BLANCO	19,999.99	B	1 F	A 747 212A2CD1-FD15-4ACB-AF02-DC11AA4A7CA7
5641000101315	AIRE ACONDICIONADO	TIPO MINI SPLIT, 1.5 TONELADAS	MIRAGE	ELF181D	ELF181D71220020 93	BLANCO	19,999.99	B	1 F	A 747 212A2CD1-FD15-4ACB-AF02-DC11AA4A7CA7
5641000101316	AIRE ACONDICIONADO	TIPO MINI SPLIT, 1.5 TONELADAS	MIRAGE	ELF181D	ELF181D70121060 56	BLANCO	19,999.99	B	1 F	A 747 212A2CD1-FD15-4ACB-AF02-DC11AA4A7CA7
5641000101317	AIRE ACONDICIONADO	TIPO MINI SPLIT, 1.5 TONELADAS	MIRAGE	ELF181D	ELF181D70121061 62	BLANCO	19,999.99	B	1 F	A 747 212A2CD1-FD15-4ACB-AF02-DC11AA4A7CA7
5641000101318	AIRE ACONDICIONADO	TIPO MINI SPLIT, 1.5 TONELADAS	MIRAGE	ELF181D	ELF181D70121063 20	BLANCO	19,999.99	B	1 F	A 747 212A2CD1-FD15-4ACB-AF02-DC11AA4A7CA7
5641000101319	AIRE ACONDICIONADO	TIPO MINI SPLIT, 1.5 TONELADAS	MIRAGE	ELF181D	ELF181D70121067 21	BLANCO	19,999.99	B	1 F	A 747 212A2CD1-FD15-4ACB-AF02-DC11AA4A7CA7
5641000101320	AIRE ACONDICIONADO	TIPO MINI SPLIT, 1.5 TONELADAS	MIRAGE	ELF181D	ELF181D70121067 46	BLANCO	19,999.99	B	1 F	A 747 212A2CD1-FD15-4ACB-AF02-DC11AA4A7CA7
5641000101321	AIRE ACONDICIONADO	TIPO MINI SPLIT, 1.5 TONELADAS	MIRAGE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO	ELF181D	ELF181D70121065 90	BLANCO	19,999.99	B	1 F	A 747 212A2CD1-FD15-4ACB-AF02-DC11AA4A7CA7

Observaciones:

ASIGNACION POR FACTURA

RESPONSABLE DEL BIEN O USUARIO DIRECTO	DELEGADO ADMINISTRATIVO	DIRECTOR DE BIENES MUEBLES	DIRECTOR GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL
LOPEZ ARAUJO ELIDA NOMBRE Y FIRMA	LIC. FEDERICO SANTOS NAVA NOMBRE Y FIRMA SECRETARIADO EJECUTIVO DELEGACIÓN	ING. ALFREDO CARACHURE VALENZO NOMBRE Y FIRMA	C. PEDRO CAMPUZANO ARREOLA NOMBRE Y FIRMA

1.- Compra activo 2.- Donación activo 3.- Fabricado activo 4.- Comodato gasto 5.- Id. Rev. Activo 6.- Arrendado 7.- Compra gasto 8.- Id. Rev. Gasto 9.- Comodato activo 10.- Donación gasto 11.- Fabricado gasto  
B = Bueno M = Malo R = Regular I = Inserible

O.R.: E = Estatal F = Federal



GOBIERNO  
DEL ESTADO  
2015 - 2021

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL  
RESGUARDO DE BIENES MUEBLES (ACTIVO)

Folio:	SPP-100193
Resguardo:	332009
OFICIAL	

Nombre: LOPEZ ARAUJO ELIDA  
Dirección: C NIÑOS HEROES 503, LOC SAN JERONIMO EL GRANDE 40735, AJUCHITLAN DEL PROGRESO, GRO.  
Categoría: POLIGRAFISTA  
Fecha de Asignación: 29/06/2021

Región: 03 CENTRO  
Distrito: 09 DE LOS BRAVO  
Municipio: 029 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO  
Localidad: 0001 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Unidad: 30 SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA  
Área: 50 SRIA. EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE SEG. PUBLICA  
Subárea: 00 SRIA. EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE SEG. PUBLICA

ESTE RESGUARDO, RESPONSABILIZA AL USUARIO A UTILIZAR Y CONSERVAR LOS BIENES MUEBLES DESCritos, MISMOs QUE AL PRESENTARSE UN CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN O AL TERMINO DE SUS FUNCIONES CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, DEBERÁN ENTREGARLOS EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE LE FUERON ASIGNADOS, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, SE APlicARÁN LAS SANCIONES PROCEDENTES DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 105 Y 130 DE LA LEY 230 DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE GUERRERO.

03 09 029 0001 30 50 00

CLAVE INV.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	MARCA	MODELO	No. SERIE	COLOR	TOTAL C/IVA	E. F.	OR. INV. O. R.	FACTURA FOLIO FISCAL
5641000101322	AIRE ACONDICIONADO	TIPO MINI SPLIT, 1.5 TONELADAS	MIRAGE	ELF181D	ELF181D70121061 49	BLANCO	19,999.99	B	1 F	A 747 212A2CD1-FD15-4ACB-AF02-DC11AA4A7CA7
5641000101323	AIRE ACONDICIONADO	TIPO MINI SPLIT, 1.5 TONELADAS	MIRAGE	ELF181D	ELF181D70121063 28	BLANCO	19,999.99	B	1 F	A 747 212A2CD1-FD15-4ACB-AF02-DC11AA4A7CA7
TOTAL:								10	199,999.90	

Observaciones:

ASIGNACION POR FACTURA

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

RESPONSABLE DEL BIEN O USUARIO DIRECTO

LOPEZ ARAUJO ELIDA

NOMBRE Y FIRMA

DELEGADO ADMINISTRATIVO

LIC. FEDERICO SANTOS NAVA

NOMBRE Y FIRMA

DIRECTOR DE BIENES MUEBLES

ING. ALFREDO CARACHURE VALENZO

NOMBRE Y FIRMA

DIRECTOR GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL

C. PEDRO CAMPUZANO ARREOLA

NOMBRE Y FIRMA

1.- Compra activo 2.- Donación activo 3.- Fabricado activo 4.- Comodato gasto 5.- Id. Rev. Activo 6.- Arrendado... 7.- Expora gasto 8.- Id. Rev. Gasto 9.- Comodato activo 10.- Donación gasto 11.- Fabricado gasto  
B = Bueno M = Malo R = Regular I = Inserrible

O.R.: E = Estatal F = Federal



Área: Delegación Administrativa  
N. de Oficio: SESESP/DA /0197/2021  
Asunto: El que se indica

# ACUSE

C.P. FÉLIX ALEJANDRO GÓMEZ SANTOYO.  
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
GENERALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO.  
PRESENTE

Con el propósito de resguardar los Bienes adquiridos con recursos de (FASP) 2021; del Fondo de Aportaciones para la seguridad Pública del Estado de Guerrero; muy atentamente, solicito a usted el alta en el padrón de Inventarios de las siguientes adquisiciones en cuestión:

FACTURA	EXPEDIENTE	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN DE BIENES
A 747	SESESP-FASP-FCECC-026-21	PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA	ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADOS Y TRITURADORAS DE PAPEL, PARA EL CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA
G 132	SESESP-FASP-FCECC-027-21	PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA	ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA EL CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA

Así mismo adjunto al presente, la factura original anteriormente descritas del proveedor.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
Delegado Administrativo del S.E.S.E.S.P.

Lic. Federico Santos Nava.

CCP. Cap. Antonio Piza Vela.-Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.-Para su Conocimiento.-Presente  
CCP. Lic. Armando Soto Diaz.-Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.- Para su Conocimiento.-Presente.  
CCP. C.- Pedro Campuzano Arreola.- Director General de Control Patrimonial del Gobierno del Estado.- Para su Conocimiento .-Presente.  
C.C.P.- Minutario

Chilpancingo Gro; a 19 de mayo del 2021.

"2021, Año de la Independencia".



GUERRERO

20 MAYO 2021

14:32

REQUERIDO

14:32





## Folio Fiscal

212a2cd1-fd15-4acb-af02-dc11aa4a7ca7

Serie: A

Folio: 747

## Número de Certificado del Emisor

00001000000410395288

## Lugar y Fecha de Emisión

39097 , 2021-05-12T10:06:00

## RFC del Cliente

SFA830301521

## Uso CFDI

G03 - Gastos en general

## Nombre del Cliente

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO

INTEGRADORES DE SERVICIOS DE GUERRERO SA DE CV  
ISG100611BH1

Rég. Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

## I - Ingreso

## Lugar y Fecha de certificación

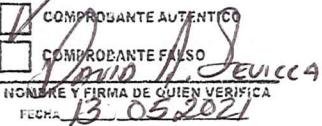
Ciudad de México, 2021-05-12T10:06:01

## Proveedor de Certificación de CFDI

AURORIAN S.A. DE C.V.

www.konesh.com.mx

Número Certificado del SAT: 00001000000505750848

Clave	No. Ident.	Cantidad	C. Unidad	Unidad	Descripción	V. Unitario	Importe	Descuento
40101701		10.00	H87	PIEZA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT CAPACIDAD DE 1.5 TONELADAS TERMOSTATO DIGITAL, 220V SOLO FRIO LIFE 12, INCLUYE INSTALACIÓN. MARCA: MIRAGE, COLOR BLANCO, MODELO EVAPORADOR: ELF181D, SERIES: ELF181D7012106732, ELF181D7122002093, ELF181D7012106056, ELF181D7012106162, ELF181D7012106320, ELF181D7012106721, ELF181D7012106746, ELF181D7012106590, ELF181D7012106149, ELF181D7012106328 MODELO CONDENSADOR: CLF181D . <b>Impuesto Traslado</b> Base: \$ 172413.79 Impuesto:002 Tipo Factor: Tasa Tasa o Cuota:0.160000 Importe: \$ 27586.21	\$17,241.37	\$ 172,413.79	
23151602		10.00	H87	PIEZA	TRITURADORA FELLOWES W11c- CORTE CRUZADO- 11 HOJAS, MARCA: Fellowen, MODELO: W11C, COLOR: NEGRO/GRIS, SERIE: 0621398, 0621397, 0622085, 0622084, 0623553, 0619772, 0624734, 0624733, 0619773, 0623554. <b>Impuesto Traslado</b> Base: \$ 47413.79 Impuesto:002 Tipo Factor: Tasa Tasa o Cuota:0.160000 Importe: \$ 7586.21	\$4,741.37	\$ 47,413.79	
<b>GOSIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO</b> SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  <b>DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA</b> VERIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES EN EL SAT  <input type="checkbox"/> COMPROBANTE AUTÉNTICO <input checked="" type="checkbox"/> COMPROBANTE FALSO  NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN VERIFICA FECHA: 13/05/2021   DERIVADO DEL CONTRATO N° SESES/CEEC/C/CECC/002/2021.  								

## IMPORTE EN LETRAS

DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MXN

## SELLO DIGITAL DEL EMISOR

XWtaQK55f4n4y4UN13i8c/Zl/Kc9OyOXFAompwyn3gr7vTFTMurYn0nlitFT4lqDcDeTdcN7z0dPAX00B4GpH0BmV7VtK3OLmysQrDIK96u2PoIMFTxMUKF8uBu1Yz8UkX+uoXu0j6B/M18zmnsmTTbXXZKmlleaMffdcvK9jFFuBjYHSpJNirW7cpUhdiLMzwudwt/68VMmQPYB4m+velA4m+velA0g4ZQjdVhyABFIKxsArhUJNyNQyS4GPHOPpfu+iM5617zx8YvOd97Mi18cP/Y/qYe5/bYXSQ6rBW5yC245gkO1yqO4eRqj4CsZHug==

## SELLO DIGITAL DEL SAT

tdJKSrNb5adDeSVxJhQH3tc+Wrmvh8qh3+LmiK7ObxeX//5PUAaeGuW1nG8GQDKdUtQrtFuhUJY93BE2puOsi/IHNj4BphUd0Z0qPrjmy7wMppMiqvw/oBoOkyt/KwEFd3VhFos47rp79agYdrUxiLWuyRq+koUdxdNQO/ELJ3A69RJY84/4VTGUdWZ89cO8i4Bm3w4/MjDGaWI/vuUW7Nx4LFICGKeZw27hVShqRF/Ce59xOSLu5FgZxTBtrrumLRCWu+/4XVQnPisqcgf/cBRyhckB5RNPPx1jb7NvDs16zlrEqk0jDFxfWxbu1SMMH3pPsR5rjxy41V7g==

## CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

||1|212a2cd1-fd15-4acb-af02-dc11aa4a7ca7|2021-05-12T10:06:01|AUR100128NN3|XWtaQK55f4n4y4UN13i8c/Zl/Kc9OyOXFAompwyn3gr7vTFTMurYn0nlitFT4lqDcDeTdcN7z0dPAX00B4GpH0BmV7VtK3OLmysQrDIK96u2PoIMFTxMUKF8uBu1Yz8UkX+uoXu0j6B/M18zmnsmTTbXXZKmlleaMffdcvK9jFFuBjYHSpJNirW7cpUhdiLMzwudwt/68VMmQPYB4m+velA4m+velA0g4ZQjdVhyABFIKxsArhUJNyNQyS4GPHOPpfu+iM5617zx8YvOd97Mi18cP/Y/qYe5/bYXSQ6rBW5yC245gkO1yqO4eRqj4CsZHug==|00001000000505750848||



CFDI Versión: 3.3

Moneda: MXN

Forma de Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición

**OPERADO  
FASP 2021**

<b>SUB-TOTAL</b>	\$ 219,827.58
Total de Impuestos Trasladados	\$ 35,172.42
Total de Impuestos Retenidos	\$ 0.00
002 0.160000 %	\$ 35,172.42
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 255,000.00</b>

747\_1620831967033

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?><cfdi:Comprobante  
xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3"  
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"  
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3  
http://www.sat.gob.mx/sitio\_internet/cfd/3/cfdv33.xsd" Version="3.3" Serie="A"  
Folio="747" Fecha="2021-05-12T10:06:00"  
Sello="XwtaQK55f4n14y4UN13i8c/ZI/7Kc9Oy0XFIAompwyn3gri7vTFtMUrYnOnlitFT4IqD0DgTdc  
NZ6faPAXD0cuGFRYYi7v7k30LmysQrDIK96u2PoimFTxfMUkF8uBu1Yz8UtKx+uoXU0lj6B/MJ8zmns  
mTTbXXZKmIteamffdcvK9j1FFuBjyYHFsPj/Nirw7cpUhdiIMzwudwt/68VMmQPYB4m+ve1Ax0gUzf2h5  
cc1zx+Ozcr4ZQjdVhyABFIKxsARhUJNyNQyS4GPHOPpfu+iM56I7zx8Yv0d97Mi18cPY/qYwE5/bYXsq Y SUMINISTROS  
6rbW5yc245gk01yq04eRqj4CsZHug==" FormaPago="03"  
NoCertificado="0000100000410395288"

Certificado="MIIGXjCCBEagAwIBAgIUMDAwMDAwMDA0MTAZOTUyODgwDQYJKoZIhvcNAQELBQA  
wgGyMTgwNgYDVQQHDDC9BLkMuIGR1bCBTZXJ2awNpbYBkZSBZG1pbm1zdHjhY2ndS24gVHJpYnV0YXJ  
pYTEvMC0GA1UECgwmu2Vydmljaw8gZGUgQWRtaw5pc3RyYWNpw7NuIFRyaWJ1dGFyaWEXODA2BgNVBAs  
ML0FkbwluaxN0cmFjacOzbibkZSBTZwd1cm1kyWQgZGUgbGEgSW5mb3JtYWNpw7NuMR8wHQYJKoZIhvc  
NAQkBfhBhY29kc0BzYXQuZ29iLm14MSYwJAYDVQQJDB1Bdi4gSG1kYwxnbyA3NywgQ29sLiBhdwVycmv  
ybZEOMAwGA1UEEQwFMFDYZMDAXCzAJBgNVBAYTAK1YMRkwFwYDVQQIDBBEaXN0cm10byBGZWR1cmFsMRQ  
wEgYDVQQHDAtdwf1aHTDqw1vYzEVMBMGa1UELRRMU0FUOTCwNZAXtk4zmv0wwyJkoZIhvcNAQkCDE5  
SZXNwb25zYWjsZTogQWRtaw5pc3RyYWNpw7NuIE1bnRyYwggZGUg2Vydmljaw9zIFRyaWJ1dGFyaw9  
ZIGFsIENvbhRyaWJ1ewVudGuWhCNMTgWNE3MjIwMTE1WhcNmjIwMTE3MjIwMTE1WjCB/jE3MDUGA1U  
EAMuS5URUDsQURPUkVTIERFIFNFU1ZjQ01PUyBERSBHVUVSUKVSTyBTQSBERSBDVjE3MDUGA1UEKR  
uS5URUDsQURPUkVTIERFIFNFU1ZjQ01PUyBERSBHVUVSUKVSTyBTQSBERSBDVjE3MDUGA1UECMuS5  
URUDsQURPUkVTIERFIFNFU1ZjQ01PUyBERSBHVUVSUKVSTyBTQSBERSBDVjE1MCMGA1UELRCMSVNHMTA  
wNjExQkgxIC8gTUVTQTYyMTAzMFE1MDEeMBWGAlUEBRMVIC8gTUVTQTYyMTAzMEhHUKpMTDAyMQowCAY  
DVQQLEwExMIIBiJANBgkqhkiG9w0BAQEAAQ8AMIIBCgKCAQEak05yohPfvgsTVEcc6E+1bHGYTEI  
10zjyt2YTst2kRuvvcrbkeunry4rssb0VOQQapYSz7c+0owfsAyxrV6KK2DwxeU0OTP1sElhbhBqIbjql  
aPaQzwb08ez9g7xfTAqrqR+1uAGMt5gS0BPYVOVNGcZm2PgPzVw//Nuw114Fskn4mctfu4ezLTGyst0  
xntgD2oAnTxqgMT9NWMyra7uARhi4ow8KYWT5jt26p6xexAsVm/3w4y2gd0mpvBt2iw1mfh9YaaEv8  
Jc3CLLfgFkTPAEn13tEqsqKaREZrZhqt6Tc8Sm1Zacic8aop6Nj/VRTMYMrcRDzQwSea4nSwY/QIDAQA  
Box0wGzAMBgNVHRMBAf8EAjAAMASGA1udwQEAwIGwDANBgkqhkiG9w0BAQsFAAOCAgEASI/7jufqjud  
9EnSRZXmpB1QSI5vsapMe/8rsB+fwrMu3959AjskLFjeftQ1/vKeBS1P0HUH2siwaGqqZbsaE+LLxPP  
e+DJqun0mOGka9V8bf6+gVIBjx99FOEqhxLP5b+vEfPn46juNxm1R01x00XBjVZKy1sRNw35L6bu8jdL  
kz0Ny/A6xOLVzuIspXbV6oqmdCoMbNU/pFrCzUispjfQ600j2E/QxMK3X+M7y7zKmwYcwyv7TJUM3Mjt  
zsFafVqsVqFzjohOKC//gsdey7DqIDZMqtp9mRjVajfg3vRFHquu83k1A9jbASrQ3Df9chxdp9p0IPP7  
pPpdBLTzYq/jDela3qYiu5uhdr0gJN5YmYuyGcy1c6FRUTEUENxsYwy1s60jjFOS02s0YjctzxrHxGA  
Yb3EFzU5bVmGvagfQsoSMU1ut5EKA21RaEbUHyvxw80zptPEOS/Cd1d2xCiemNePEdjEaMrzBLithKXN  
1txvM31CEAT8Kdh7DPuruMUOrtZnRI1414RQt8gWhkL+7eNNOxol5XNveb9x1vrRSxySYC/fA91fjQG  
o40gv7xrTvr+3xsTwKvmL5erbCj8njojc4tx2tb4uTnRTqu6QB1CKwYMD7hFF1KCUV9MgvBZnIdmmKE2  
qyuFmxFCw8gpDHFgbgRP6iQ+D70JF1w8=" SubTotal="219827.58" Moneda="MXN"  
Total="255000.00" TipoDeComprobante="I" MetodoPago="PUE"  
LugarExpedicion="39097">

<cfdi:Emisor Nombre="INTEGRADORES DE SERVICIOS DE GUERRERO SA DE CV"  
Rfc="ISG100611BH1" RegimenFiscal="601" />  
<cfdi:Receptor Rfc="SFA830301521" Nombre="SECRETARIA DE FINANZAS Y  
ADMINISTRACION DEL ESTADO DE GUERRERO" UsoCFDI="G03" />  
<cfdi:Conceptos>  
  <cfdi:Concepto ClaveProdServ="40101701" Cantidad="10.00" ClaveUnidad="H87"  
  Unidad="PIEZA" Descripcion="ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO  
  MINISPLIT CAPACIDAD DE 1.5 TONELADAS TERMOSTATO DIGITAL, 220V SOLO FRIO LIFE 12,  
  INCLUYE INSTALACIÓN. MARCA: MIRAGE, COLOR BLANCO, MODELO EVAPORADOR: ELF181D,  
  SERIES: ELF181D7012106732, ELF181D7122002093, ELF181D7012106056,  
  ELF181D7012106162, ELF181D7012106320, ELF181D7012106721, ELF181D7012106746,  
  ELF181D7012106590, ELF181D7012106149, ELF181D7012106328 MODELO CONDENSADOR:  
  CLF181D ." ValorUnitario="17241.37" Importe="172413.79">  
    <cfdi:Impuestos>  
      <cfdi:Traslados>  
        <cfdi:Traslado Base="172413.79" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa"  
  TasaOCuota="0.160000" Importe="27586.21" />  
      </cfdi:Traslados>  
    </cfdi:Impuestos>  
  </cfdi:Concepto>  
  <cfdi:Concepto ClaveProdServ="23151602" Cantidad="10.00" ClaveUnidad="H87"  
  Unidad="PIEZA" Descripcion="TRITURADORA FELLOWES W11C- CORTE CRUZADO- 11 HOJAS,  
  MARCA: Fellowen, MODELO: W11C, COLOR: NEGRO/GRIS, SERIE: 0621398, 0621397,  
  0622085, 0622084, 0623553, 0619772, 0624734, 0624733, 0619773, 0623554."  
  ValorUnitario="4741.37" Importe="47413.79">  
    <cfdi:Impuestos>

747\_1620831967033

```
<cfdi:Traslados>
  <cfdi:Traslado Base="47413.79" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa"
TasaOCuota="0.160000" Importe="7586.21" />
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="35172.42">
  <cfdi:Traslados>
    <cfdi:Traslado Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000"
Importe="35172.42" />
  </cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
  <tfd:TimbreFiscalDigital
xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigital
v11.xsd" Version="1.1" UUID="212a2cd1-fd15-4acb-af02-dc11aa4a7ca7"
FechaTimbrado="2021-05-12T10:06:01" RfcProvCertif="AUR100128NN3"
Sel1oSAT="tdJKSrNb5adDeSVxJqH3tc+Wrnyh8qh3+Lmik70bxex//5PUAaeGuW1ng8GQDKdUtQftiF
uhUjY93BE2pu0Si/fHNj4BphUd0Z0qrjmy7wMpypMiqvW/oBo0kyt/KwEFd3VhFos47rp79qgYdrUxi
LWayRq+kxUoDxN0O/ELJ3A69RjY84/4VTGuDWZ89c08i4Bm3w14/MjDGawl/ivUW7Nx4LF1CGKeZw27h
VSHqRF/Ce59x0SLu5FgzXzTBtrrumLRCWu+/4XVQnP1sqcfg/cBRvhckB5RNPPx1jb7NvDs16zIrEq1
K0jDFxfwXbu1SMMh3pPSr5rjxy4f1v7g=="
Sel1oCFD="XwtaQK55f4n14y4UN13i8c/ZI/7Kc90y0XFIAompwyn3gri7vTFtMurYn0n1itFT4IqDoDg
TdcNZ6faPAXD0cuGFRYYi7v7tK30LmysQrDIK96u2POiMFTxfMUKF8uBu1Yz8UtKx+uoXUo1j6B/MI8z
mnsmTTbXXZKmIeaMffdcvK9j1FFuBjyYHfSpJ/Nirw7cpuHdiIMzwudwt/68VMmQPYB4m+ve1AxOgUzf
2h5cc1zx+0zcr4ZQjdVhyABFIKxsARhUJNyNQyS4GPHOPpfu+iM56I7zx8Yvod97Mi18cPY/qYwe5/bY
XSQ6rBW5yC245gk01yq04eRqj4CsZHug==" NocertificadoSAT="00001000000505750848" />
  </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```



## Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
ISG100611BH1	INTEGRADORES DE SERVICIOS DE GUERRERO SA DE CV	SFA830301521	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
212A2CD1-FD15-4ACB-AF02-DC11AA4A7CA7	2021-05-12T10:06:00	2021-05-12T10:06:01	AUR100128NN3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$255,000.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

[Imprimir](#)



# Integradores de Servicios de Guerrero SA de CV

## ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

CONTRATO: SESESP/CEECC/FCECC/002/2021.

**DEPENDENCIA SOLICITANTE:** CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA.

**NOMBRE DEL PROGRAMA:** PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**EXPEDIENTE TÉCNICO:** SESESP-FASP-FCECC-026-21.

**MONTO:** \$ 219,827.59  
**IVA:** \$ 35,172.41  
**TOTAL:** \$ 255,000.00

CANTIDAD CON LETRA: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.

FECHA DE ENTREGA REAL: 10 DE MAYO DE 2021.

**DOMICILIO DE ENTREGA** ALMACEN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTDO, CALLE HUITZUCO S/N, AEROPUERTO, COLONIA LA HACIENDITA, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SERIES Y MODELO
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT CAPACIDAD DE 1.5 TONELADAS TERMOSTATO DIGITAL, 220V SOLO FRIO LIFE 12, INCLUYE INSTALACIÓN.	PIEZA	10	MARCA: MIRAGE MODELO EVAPORADOR: <b>ELF181D</b> COLOR: BLANCO. SERIES EVAPORADOR: <b>ELF181D7012106732</b> <b>ELF181D7122002093</b> <b>ELF181D7012106056</b> <b>ELF181D7012106162</b> <b>ELF181D7012106320</b> <b>ELF181D7012106721</b> <b>ELF181D7012106746</b> <b>ELF181D7012106590</b> <b>ELF181D7012106149</b> <b>ELF181D7012106328</b> MODELO CONDENSADOR: <b>CLF181D</b>
TRITURADORA FELLOWES W11c- CORTE CRUZADO- 11HOJAS	PIEZA	10	MARCA: Fellowes MODELO: W11C COLOR: NEGRO/GRIS



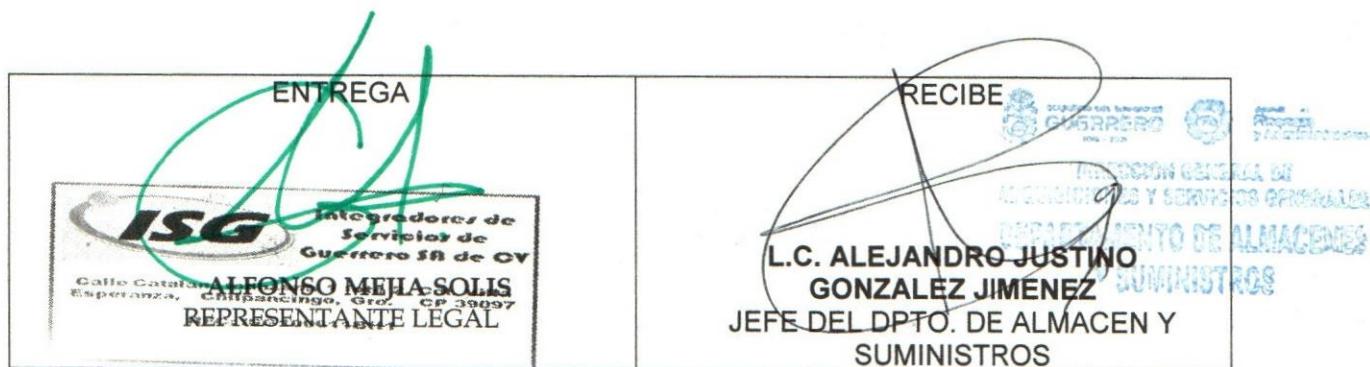
# Integradores de Servicios de Guerrero SA de CV

			SERIE:
			0621398
			0621397
			0622085
			0622084
			0623553
			0619772
			0624734
			0624733
			0619773
			0623554

LA PRESENTE ACTA NO EXIME A LA EMPRESA EJECUTORA, DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN DE LOS MISMOS Y SE OBLIGA POR LA PRESENTE A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA LA INVERSIÓN ESTATAL.

EL PROVEEDOR ALFONSO MEJIA SOLIS, ENTREGA LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO O PEDIDO **SESESP/CEECC/FCECC/002/2021**. DE CONFORMIDAD DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO.

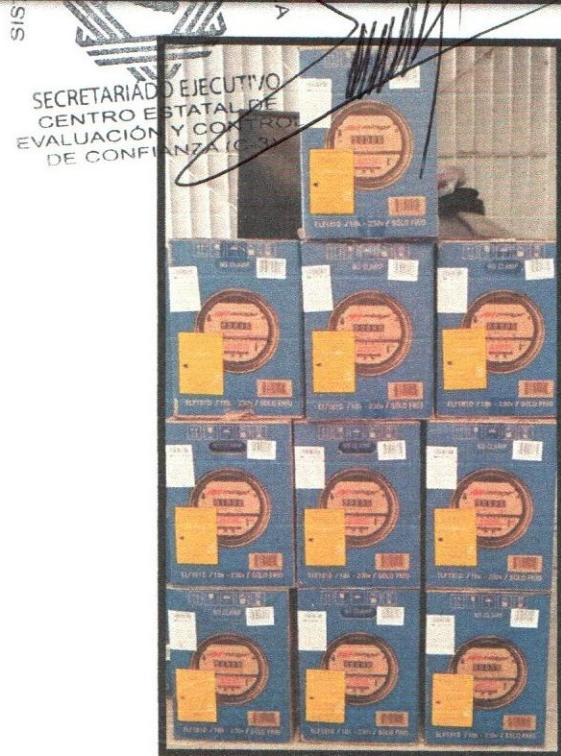
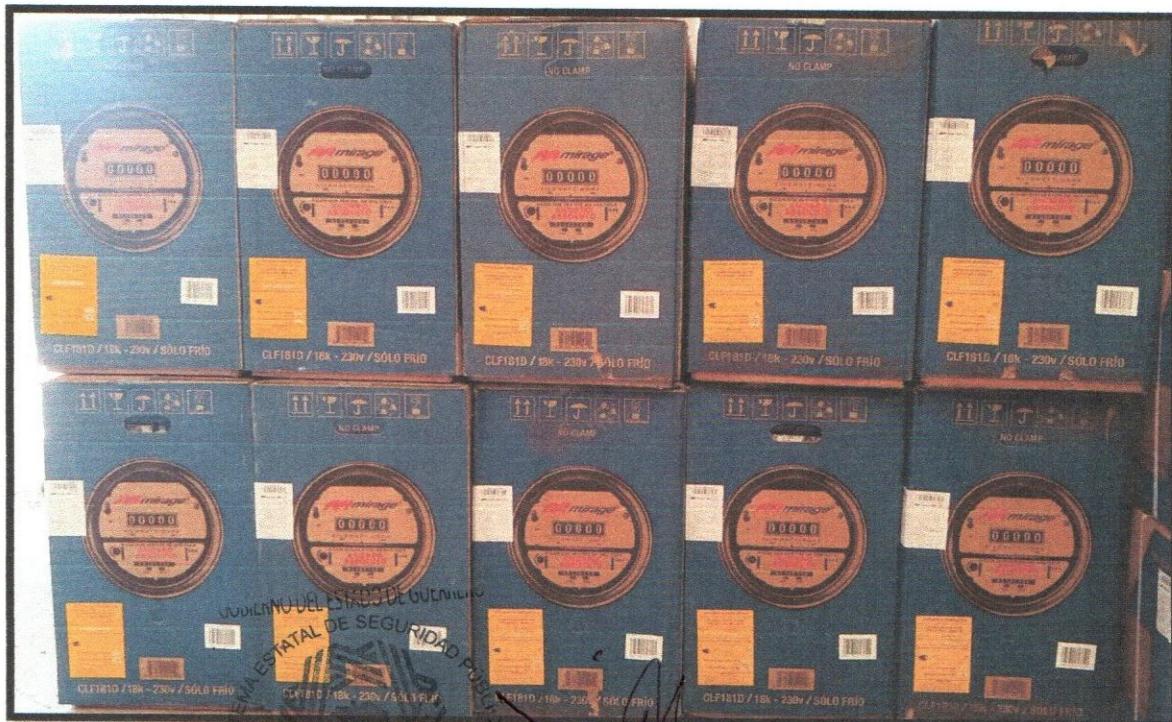
SE CIERRA LA PRESENTE A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 10 DE MAYO DE 2021 FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO.





# Integradores de Servicios de Guerrero SA de CV

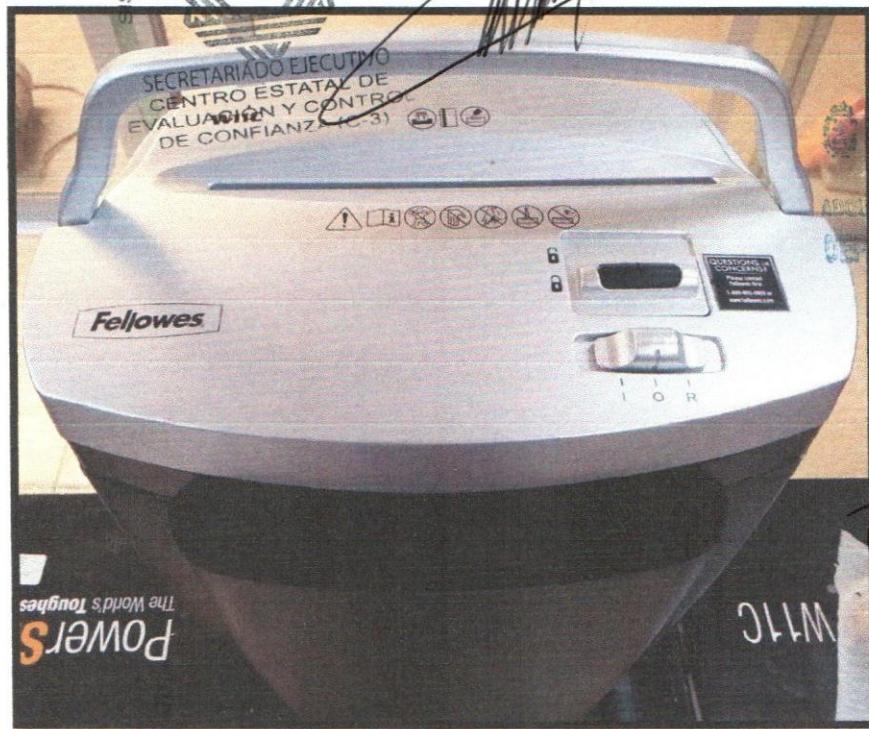
## EVIDENCIA FOTOGRAFICA



DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ALMACÉNES  
Y SUMINISTROS



# Integradores de Servicios de Guerrero SA de CV



Gobernación del Estado de Guerrero

Fiscalía  
y Administración

DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ALMACENES  
Y SUMINISTROS

Calle Catalán, manzana 1 lote 2, Col. Villa Esperanza, Chilpancingo, Gro. CP 39097  
RFC: ISG100611BH1, Tel. 7471625801, Correo: isg100611@gmail.com.



SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES O SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

FECHA DE LA SOLICITUD		
DIA	MES	AÑO
05	04	2021

FOLIO:

008

CLAVE PRESUPUESTAL

EJERCICIO	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERICA	PARTIDA ESPECIFICA
2021	01	5000	5100	519	51901

EXPEDIENTE No.	SESESP-FASP-FCECC-026-21	NOMBRE DEL EXPEDIENTE:	ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO Y TRITURADORAS DE PAPEL, PARA EL CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA
-------------------	--------------------------	---------------------------	--

AREA SOLICITANTE:

CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA

CONCEPTO	U.M.	CANTIDAD	OBSERVACIONES
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT CAPACIDAD DE 1.5 TONELADAS TERMOSTATO DIGITAL, INCLUYE INSTALACIÓN.	PIEZA	10	
ADQUISICIÓN DE TRITURADORAS; CORTE CRUZADO HASTA 11 HOJAS, TRITURA CLIP, COLOR NEGRO.	PIEZA	10	

GUBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SOLICITA  
SECRETARIADO EJECUTIVO  
CENTRO ESTATAL DE  
EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA  
PSIC. ELIDA LOPEZ ARAUJO  
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE  
EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA

GUBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
REVISOR  
LIC. FEDERICO SANTOS NAVA  
DELEGADO ADMINISTRATIVO DEL SESEP  
SECRETARIADO EJECUTIVO

GUBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
AUTORIZA  
CAP. ANTONIO PIZA VELA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SESEP



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA  
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



Secretariado  
Ejecutivo del  
Sistema Estatal  
de Seguridad Pública

**DICTAMEN TECNICO - ADMINISTRATIVO**

**Fuente De La Inversión:** FEDERAL

**Número De Expediente:** SESESP-FASP-FCECC-026-21

**Subprograma:** FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

**Objeto Del Contrato:** ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO Y TRITURADORAS DE PAPEL

**Fecha:** 12 DE ABRIL DEL 2021

En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, se reúnen en la sala de juntas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ubicada en la Calle Cerrada Juan Jiménez Sánchez, Colonia el Potrerito, número 4, C.P 39070, Chilpancingo de los Bravos, Gro., México, las personas que suscriben el presente documento para todos los efectos correspondientes.

La evaluación de la presente adjudicación se realizó de conformidad en lo señalado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1º, 2º fracción XIV, 3º fracciones I, VIII y XI, 7, 32 fracción III, 33 párrafo segundo y 60 fracciones I y XVIII de la Ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, y numerales 8.9.1; 8.9.2 y 8.9.3 inciso "c", del Manual de Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Gobierno del Estado, así como también los artículos **26 fracción III, 41 y 42, último párrafo** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que dice: (**Artículo 26 fracción III**) Las dependencias y entidades seleccionaran entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquel que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes...**III. Adjudicación Directa; (Artículo 41.)** Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa..., (**Artículo 42, último párrafo.**) Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo... Para contratar adjudicaciones directas, cuyo monto sea igual o superior a la cantidad de trescientas veces el salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal, se deberá contar con al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, que se hayan obtenido en los treinta días previos al de la adjudicación y consten en documento en el cual se identifiquen indubitablemente al proveedor oferente).

En ese tenor, se verificó que la empresa este legalmente constituida y que las características, especificaciones y calidad de los bienes y servicios sean las requeridas, la coincidencia de cifras y letras del precio presentado en la cotización y la propuesta que es la solvente más baja.

Derivado de la revisión y de un estudio de mercado, realizado por este Secretariado Ejecutivo, en el cual se analizó la calidad y el cumplimiento del servicio, se concluye que la empresa: **INTEGRADORES DE SERVICIOS DE GUERRERO, SA DE CV**, presenta precios que se encuentran dentro de los parámetros de mercado, así mismo cumple con los estándares solicitados derivados del estudio del mercado anteriormente realizado, además de una cotización que asegura las mejores condiciones económicas al gobierno del estado, por lo que se considera una **PROPIUESTA ACEPTABLE**.

Derivado de lo anterior el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública designa a la empresa: **INTEGRADORES DE SERVICIOS DE GUERRERO, SA DE CV**, Como empresa seleccionada, por lo que se le adjudica directamente la adquisición correspondiente, en virtud que presentó una propuesta solvente más baja.

Empresa	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
INTEGRADORES DE SERVICIOS DE GUERRERO, SA DE CV	\$ 219,827.59	\$ 35,172.41	\$ 255,000.00

Cantidad con letra: (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Firman el presente para constancia y efectos legales inherentes quienes en ella intervinieron.

Elaboró

LIC. GUSTAVO VILLANUEVA SABINO  
Jefe de Área de la Delegación Administrativa

Autorizado

LIC. FEDERICO SANTOS NAVA  
Delegado Administrativo Del SESESP

Vig./Borrador  
CAP. ANTONIO PIZA VELA  
Secretario Ejecutivo del SESESP

CALLE CERRADA JUAN JIMÉNEZ SÁNCHEZ, COLONIA EL POTRERITO, NÚMERO 4, C.P 39070, CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS, GRO., MÉXICO.

TELS: 47-1-91-55 FAX 47-1-39-10 [WWW.GUERRERO.GOB.MX](http://WWW.GUERRERO.GOB.MX)



SESESP/CEECC/FCECC/002/2021

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO Y TRITURADORAS DE PAPEL PARA EL CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON FINANCIAMIENTO PROVENIENTE DEL PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL: PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA, CON CARGO AL CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO (FASP) 2021, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LOS SERVICIOS", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CAP. E ING. ANTONIO PIZA VELA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO, ASISTIDO POR EL LIC. FEDERICO SANTOS NAVA, DELEGADO ADMINISTRATIVO Y LA PSIC. ELIDA LÓPEZ ARAUJO, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE", Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA INTEGRADORES DE SERVICIOS DE GUERRERO, S.A. DE C. V., REPRESENTADA POR EL C. ALFONSO MEJÍA SOLÍS, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y EN CONJUNCIÓN DE MANIFESTACIONES Y COMPROMISOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

## DECLARACIONES

### I. - DE "EL CONTRATANTE":

**I.1.-** De conformidad con el artículo 23 y 25 de la Ley número 777 del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 68 Alcance I, de fecha 24 de agosto del 2018, es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública, de gestión y seguimiento con autonomía técnica presupuestal, y para el desempeño de sus funciones y atribuciones se organiza en Unidades, Centros y Direcciones, entre las cuales se encuentra la Dirección General del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza.



**I.2.-** Que el **Cap. e Ing. Antonio Piza Vela**, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, comparece a la celebración de este contrato, en términos del artículo 11 de la Ley número 230 de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero; acreditando su personalidad en términos del nombramiento signado por el Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, y con el acta de toma de protesta de fecha diecisiete y dieciocho de septiembre del año dos mil dieciocho respectivamente.

**I.3.-** Que el **Lic. Federico Santos Nava**, Delegado Administrativo del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, comparece a la celebración de este contrato, en términos de los artículos 49 fracción XV y 50 del Reglamento Interior del Consejo Estatal de Seguridad Pública y del Secretariado Ejecutivo, vigente en el Estado.

**I.4.-** Que la **Psic. Elida López Araujo**, Directora General del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, comparece a la celebración de este contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo 49 fracción XV y 53 del Reglamento Interior del Consejo Estatal de Seguridad Pública y del Secretariado Ejecutivo, vigente en el Estado.

**I.5.-** Que requiere de “**LOS SERVICIOS**”, objeto de este contrato, que se describe en el capítulo de cláusulas.

**I.6.-** Que, para el presente ejercicio fiscal, cuenta con los recursos presupuestales suficientes y disponibles para efectuar oportunamente el pago de “**LOS SERVICIOS**” derivado del Expediente Técnico: SESESP-FASP-FCECC-026-21, con cargo al Programa con Prioridad Nacional: **Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública** y del Subprograma: **Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza**, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Guerrero (FASP) 2021.

**I.7.-** La adjudicación del presente contrato, se realizó mediante: **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 Párrafos tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los numerales 1 fracción I, 2 fracción XIV, 3º fracciones I y VI, 7, 32 fracción III, 33 párrafo segundo y 60 fracción I y demás relativos y aplicables de la Ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, habiéndose adjudicado a “**EL PROVEEDOR**”, por haber presentado la cotización más favorable para “**EL CONTRATANTE**”, de acuerdo al Dictamen Técnico Administrativo, estudio de



mercado y cuadro comparativo que obra en los archivos de este Órgano Administrativo.

**I.18.-** Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es: **SFA830301521**, Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero; y tiene establecido su domicilio fiscal en Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, todos los fines y efectos legales y administrativos que procedan, **la facturación será(n) a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero.**

**I.9.-** Que señala como domicilio para oír y recibir cualquier notificación o documentos, el ubicado en Privada Juan Jiménez Sánchez, número 4, Colonia el Potrerito, C.P. 39070, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

## II.- De “EL PROVEEDOR”

**II.1.-** Ser una persona jurídica denominada **INTEGRADORES DE SERVICIOS DE GUERRERO, S.A. de C. V.**, constituida mediante escritura pública número tres mil novecientos setenta, de fecha once de junio del año dos mil diez, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Andrés Osorio Vázquez, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Abasolo y Notario Público por Ministerio de Ley en funciones del mismo, la cual tiene por objeto entre otros, la compra, venta de equipo de cómputo, en general electrodomésticos, mobiliarios y equipo de oficina.

**II.2.-** Que su Administrador Único es el **C. ALFONSO MEJÍA SOLÍS**, quien acredita tener facultades amplias y suficientes para contratar y obligarse en el presente instrumento, manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas ni limitadas o modificadas en forma alguna a la fecha, hecho que se hace constar mediante el acta notarial número treinta y seis mil ochenta y nueve, de fecha doce de marzo del año dos mil catorce, otorgada ante la fe del Licenciado Hugo Pérez Ruano, Notario Público número tres del Distrito de los Bravo; se identifica en este acto con credencial de elector con fotografía vigente, con número de folio **1228135939339**, expedida por el Instituto federal Electoral, anexando copia simple al presente contrato previo cotejo con el original, con capacidad de goce y ejercicio en términos de ley.

**II.3.-** Que es su voluntad y tiene interés en celebrar el presente contrato manifestando que se encuentra al corriente de todas y cada una de sus responsabilidades y obligaciones, y sin limitación a temas fiscales con proveedores y subcontratistas.

**II.4.-** Manifiesta que conoce a la perfección el objeto de este contrato, en virtud de estar enterado de las necesidades de **"EL CONTRATANTE"**, y que por ello se



SESESP/CEECC/FCECC/002/2021

encuentra en condiciones de satisfacerlas oportunamente al contar con los recursos materiales, humanos, de logística, de campo, técnicos, financieros, económicos, de experiencia, propios y necesarios para dar observancia y cumplimiento al servicio solicitado.

**II.5.-** Que se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con Registro Federal de Contribuyentes **ISG100611BH1**, de la cual exhibe el original de su cédula de identificación fiscal y anexa en copia fotostática de la misma.

**II.6.-** Bajo protesta de decir verdad manifiesta que se encuentra en cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 de la Ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, por lo que no tiene impedimento legal alguno para celebrar el presente contrato, como lo acredita con la inscripción número **P-3669** como proveedor y/o prestador de servicios del Gobierno del Estado, en el Catalogo de Proveedores de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, dependiente de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.

**II.7.-** Señala como domicilio para efectos de este contrato, el ubicado en **Calle Catalán, Mz. 1, Lt. 2, Col. Villa Esperanza, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; C.P 39097**, con número de teléfono **7474947435**, mismo que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones, requerimientos legales y cualquier documentación.

En términos de lo antes manifestado “**LAS PARTES**” acuerdan en sujetarse al contenido de las siguientes:

### CLAUSULAS

**PRIMERA. - DEL OBJETO.** “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a entregar “**LOS SERVICIOS**” conforme a los términos, condiciones y características, que se establecen en el Expediente Técnico **SESESP-FASP-FCECC-026-21**, de acuerdo a la siguiente descripción del destino del gasto:

### DESTINO DEL GASTO

CANT.	DESCRIPCIÓN	U. M.	P.U.	IMPORTE
10	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT CAPACIDAD DE 1.5 TONELADAS TERMOSTATO DIGITAL, INCLUYE INSTALACIÓN.	Pieza	20,000.00	200,000.00



SESESP/CEECC/FCECC/002/2021

10	ADQUISICIÓN DE TRITURADORAS; CORTE CRUZADO HASTA 11 HOJAS, TRITURA CLIP, COLOR NEGRO.	Pieza	5,500.00	55,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>255,000.00</b>

### OBJETO DEL GASTO

N/P	C O N C E P T O	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
1	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT CAPACIDAD DE 1.5 TONELADAS TERMOSTATO DIGITAL, INCLUYE INSTALACIÓN.	PIEZA	10	\$ 17,241.38	\$ 172,413.79
2	ADQUISICIÓN DE TRITURADORAS; CORTE CRUZADO HASTA 11 HOJAS, TRITURA CLIP, COLOR NEGRO.	PIEZA	10	\$ 4,741.38	\$ 47,413.80
			<b>SUBTOTAL</b>	\$ 219,827.59	
			<b>IVA</b>	\$ 35,172.41	
			<b>TOTAL</b>	\$ 255,000.00	

Durante la vigencia del contrato y en caso de que "EL CONTRATANTE", no acepte "**LOS SERVICIOS**", por no estar acordes a las especificaciones y calidades pactadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a restituirlos en términos de la cláusula que antecede, sin que esta sustitución implique modificaciones a las señaladas en el Expediente Técnico: SESESP-FASP-FCECC-026-21, por lo que en su caso y ante la falta de insatisfacción por parte de "EL CONTRATANTE", podrá rescindir el contrato sin responsabilidad para éste.

Asimismo, "EL PROVEEDOR", se obliga a responder ante "EL CONTRATANTE", de los defectos de "**LOS SERVICIOS**", o en su caso, reponerlos en el término de vigencia de la garantía, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra.

**SEGUNDA. - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.** "EL PROVEEDOR", se compromete a entregar "**LOS SERVICIOS**", en un plazo no mayor de veinte días hábiles, a partir de la firma del presente contrato, a "EL CONTRATANTE", en el almacén general de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, con domicilio en calle Huitzoco S/N, Aeropuerto, Colonia Haciendita, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, en el horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

**TERCERA. - MONTO DEL CONTRATO.** El importe que "EL CONTRATANTE", cubrirá a "EL PROVEEDOR", será la cantidad total de \$255,000.00 (Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) que incluye el Impuesto al Valor Agregado, por concepto de "**LOS SERVICIOS**", objeto de este



SESESP/CEECC/FCECC/002/2021

contrato, el cual será cubierto en contra pago y previo a la entrega de “**LOS SERVICIOS**”, esencia del presentes instrumento.

En consecuencia, “**EL PROVEEDOR**”, no podrá exigir mayor retribución que la antes establecida, bajo ninguna circunstancia, por la adquisición de “**LOS SERVICIOS**” en cumplimiento del presente contrato.

**CUARTA.- GARANTÍAS.** “**EL PROVEEDOR**” se obliga a obtener y entregar a “**EL CONTRATANTE**” en un plazo máximo de **10 días naturales** contados a partir de la firma del presente instrumento, una Póliza de Fianza por una Vigencia de **doce meses** contados a partir de la firma del mismo y por un importe del **10% (diez por ciento)** del monto señalado en la cláusula tercera precedente sin considerar el impuesto al valor agregado, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas de este contrato, así como para garantizar la buena calidad de “**LOS SERVICIOS**” que realice y entregue, por lo que también responderá de la baja o mala calidad y defectos de “**LOS SERVICIOS**”, así como de los vicios ocultos de estos y aquellos.

Dicha Póliza de Fianza deberá expedirse por una Institución de Fianzas de nacionalidad mexicana, especificando como beneficiaria a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, con domicilio fiscal en Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, **SFA830301521**, obligándose “**EL PROVEEDOR**” a mantener vigente la fianza, hasta que “**EL CONTRATANTE**” le otorgue el finiquito del contrato por cumplimiento de todas sus obligaciones.

En el contrato que para la expedición sistemática de fianza que “**EL PROVEEDOR**” celebre con la afianzadora que se la otorgue y en la póliza de fianza que expida ésta, se deberá estipular que acepta obligarse a que la fianza estará vigente en sus términos, aun cuando “**EL CONTRATANTE**” le otorgue prorrogas a “**EL PROVEEDOR**” o celebre convenios relativos al cumplimiento de sus obligaciones pactadas en el presente contrato, no obstante que éste o “**EL CONTRATANTE**” hubieran omitido darle aviso del convenio respectivo y la afianzadora por su parte no hubiera otorgado expresamente su consentimiento para su celebración.

**QUINTA. - GARANTÍAS DE CALIDAD.** “**EL PROVEEDOR**” garantiza que “**LOS SERVICIOS**”, brindados a “**EL CONTRATANTE**” al tenor de este contrato, cumplen rigurosamente los estándares de calidad ofrecidos en su cotización, los requisitos y especificaciones técnicas ofrecidas en la cotización y en el Expediente Técnico: **SESESP-FASP-FCECC-026-21**.

“**EL PROVEEDOR**”, responderá de los defectos de fábrica, defectos de la mano de obra o en sus materiales empleados en la fabricación, así como de cualquier otra



responsabilidad e que hubiese ocurrido, siempre y cuando se cumplan con los usos y cuidados que "**EL PROVEEDOR**" indique para "**LOS SERVICIOS**" realizados.

"**EL PROVEEDOR**", deberá apegarse y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por "**EL CONTRATANTE**".

**SEXTA. - GARANTÍA EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.** "**EL PROVEEDOR**", será el único responsable y relevará a "**EL CONTRATANTE**" respecto de cualquier tipo de reclamación o demanda que se entable en su contra por cuestiones que versen sobre derechos de autor, invención o cualquiera otra prerrogativa de carácter exclusivo que pretenda persona algún sobre "**LOS SERVICIOS**", materia del presente instrumento contractual.

**SÉPTIMA. - RESPONSABILIDADES LABORALES.** "**EL PROVEEDOR**", se obliga a asumir todas las obligaciones derivadas de las disposiciones laborales y de seguridad social, así como a responder de cualquier controversia o litigio que en lo sucesivo sus trabajadores o empleados, sin importar la naturaleza de la relación laboral (de planta, de confianza, eventual, por tiempo determinado, por obra determinada, etc.); y en caso de que por laudo ejecutoriado, esta fuera condenada a pagar o indemnizar a alguien, "**EL PROVEEDOR**", dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que "**EL CONTRATANTE**" le haga de su conocimiento el requerimiento de que haya sido objeto de la ejecución, se obliga con esta a proporcionarle los recursos líquidos necesarios para cumplimentar el laudo relativo. Cualquier siniestro que se suscite en la realización será responsabilidad de "**EL PROVEEDOR**".

**OCTAVA. - RESPONSABILIDAD CIVIL.** "**EL PROVEEDOR**" se hace responsable de los daños y/o perjuicios hasta por la totalidad de los mismos, que sus trabajadores puedan causar a bienes ajenos donde se lleve a cabo "**LOS SERVICIOS**", aun cuando los bienes afectados sean propiedad de "**EL CONTRATANTE**".

"**EL CONTRATANTE**" se libera por los daños y perjuicios ocasionados a personas o a los bienes que serán utilizados por "**EL PROVEEDOR**" en el desarrollo de "**LOS SERVICIOS**" objeto del presente contrato.

**NOVENA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.** "**EL CONTRATANTE**", efectuará el pago en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a la entregada del "**LOS SERVICIOS**" y cuando "**EL PROVEEDOR**", abastezca la misma a entera satisfacción de "**EL CONTRATANTE**", de acuerdo con lo establecido en el presente contrato.

Para que la obligación de pago se haga exigible, "**EL PROVEEDOR**", deberá sin excepción alguna presentar la factura correspondiente, de conformidad con los



SESESP/CEECC/FCECC/002/2021

requerimientos, características y plazos contenidos en este contrato, y que sean requeridos en cualquier momento por "**EL CONTRATANTE**", por medio de la Delegación Administrativa, quien realizará el pago correspondiente, siempre y cuando no exista aclaración al importe o especificaciones a los bienes facturados.

La factura que "**EL PROVEEDOR**", expida a "**EL CONTRATANTE**", con motivo de los pagos que ésta efectué, deberá cumplir con todos los requisitos fiscales y ser expedida a favor de: **Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero RFC: SFA-830301521, Boulevard René Juárez Cisneros, Número 62, C.P. 39074, Col. Ciudad de los Servicios, Chilpancingo, Guerrero**, misma que deberá ser entregada en el domicilio señalado por "**EL CONTRATANTE**", para los efectos del presente contrato.

En el caso que la factura entregada por "**EL PROVEEDOR**", presente errores o deficiencias "**EL CONTRATANTE**", indicará por escrito a "**EL PROVEEDOR**", las deficiencias que deberá de corregir.

Será condición para el pago de "**LOS SERVICIOS**", objeto de este contrato, que "**EL CONTRATANTE**", verifique previamente las características, detalles y calidades exigidas y señaladas en este contrato previamente establecido entre las partes.

**DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD.** "**EL PROVEEDOR**", se obliga a **GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA** respecto a la "**LOS SERVICIOS**", que pretende entregar a "**EL CONTRATANTE**", en términos de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, con el apercibimiento de aplicarse una pena convencional pecuniaria por el monto del 100% sobre el valor del contrato, para el caso de incumplimiento de esta cláusula, además de las sanciones penales, civiles y/o administrativas que correspondan.

**DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN.** "**EL CONTRATANTE**", designa a la Psic. **Elida López Araujo**, Directora General del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza.

"**EL CONTRATANTE**", podrá supervisar en todo tiempo, "**LOS SERVICIOS**" objeto de este contrato, así como dar por escrito las recomendaciones que estime convenientes a fin de que se ajuste a las especificaciones señaladas en este contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.** "**EL PROVEEDOR**", se obliga a entregar "**LOS SERVICIOS**" en la fecha y lugar convenido conforme a lo establecido en la cláusula segunda del presente contrato, en la inteligencia que de no hacerlo se hará acreedor a las sanciones correspondientes por infringir las disposiciones contenidas en la Ley número 230 de Adquisiciones,



SESESP/CEECC/FCECC/002/2021

Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero y su Reglamento.

**DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES FISCALES. "LAS PARTES"**, se obligan a dar cumplimiento a las obligaciones fiscales y tributarias que le correspondan en términos de la Ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero y demás leyes secundarias.

**DECIMA CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES.** Durante la vigencia del contrato, "**EL CONTRATANTE**", en caso de incumplimiento de "**EL PROVEEDOR**", de las obligaciones que contrae en virtud de este contrato, tendrá el derecho de imponerle penas convencionales, o podrá optar entre promover su rescisión o exigir el cumplimiento del mismo, sin necesidad de intervención judicial al efecto.

Las penas convencionales se aplicarán por "**EL CONTRATANTE**":

1. Cuando "**EL PROVEEDOR**" incurra en retraso por el cumplimiento oportuno de sus obligaciones o de su indebido cumplimiento, o
2. Cuando no correspondan los servicios ofertados a la calidad, contenidos y especificaciones técnicas requeridas o por no ajustarse a los requerimientos establecidos en los demás documentos fuente del contrato y este mismo lo señalen.

Para el caso de la pena convencional por retraso en la realización y entrega de los servicios se fija una pena convencional del 1% por día de retraso y hasta por el 10% del monto total de los servicios realizados.

Para el supuesto de la segunda pena convencional esta podrá aplicarse hasta en dos ocasiones y hasta por un máximo del 5% en cada vez.

Dichas penas se aplicarán con base en la parte proporcional en función de los servidores entregados, en la que se haya incurrido en algún incumplimiento.

La aplicación de las penas convencionales no es excluyente una de la otra, esto es, pueden aplicarse simultáneamente y no excederán en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento de contrato.

Las penas convencionales serán determinadas por "**EL CONTRATANTE**" a través de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, en función de "**LOS SERVICIOS**" no realizados oportunamente.



SESESP/CEECC/FCECC/002/2021

Para efecto de lo anterior, el área usuaria informara con la debida oportunidad dentro de los siguientes tres días hábiles al vencimiento de las realizaciones de “**LOS SERVICIOS**” objeto de este contrato, a través de formato o registro en el que se establezca los periodos en los cuales se ha cumplido con las obligaciones contraídas por “**EL PROVEEDOR**” así como las que no llegare a cumplir, bitácora o registro que deberá ser firmada por el responsable del almacén en que deba realizarse “**LOS SERVICIOS**”, en el supuesto caso de detectar un incumpliendo durante el periodo de las realizaciones de “**LOS SERVICIOS**” se dará inicio al procedimiento de penalización y responsabilidades que establece la ley de la materia.

**El procedimiento para la aplicación de las penas convencionales será el siguiente:**

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” cumpliera con retraso de la manera convenida las obligaciones establecidas en el presente contrato “**EL CONTRATANTE**” por parte del enlace designado en este contrato por el área usuaria; le girara oficio de notificación, informándole en que consiste el retraso o el indebido cumplimiento que lo motiva, así como le requiera que de inmediato cumpla con sus obligaciones en términos de este contrato, si ha incurrido en retraso, o bienes para que corrija el indebido cumplimiento, señalando detalladamente este e indicando la fecha en que se inició el incumplimiento y por lo cual se hará acreedor a la aplicación de la pena convencional pactada.

Dentro de las 24 horas siguientes a que “**EL PROVEEDOR**” reciba el citado oficio de notificación, deberá corregir su retraso o a dar debido cumplimiento a las obligaciones reclamadas, o bien, si considera que no ha incurrido en el cumplimiento que se le imputa, manifestara por escrito lo que considera que no ha incurrido en el incumplimiento que se le imputa, manifestando por escrito lo que a su derecho convenga, aportando las pruebas relativas y solicitando día y hora para la celebración de una junta de conciliación o aclaración, en la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, para dirimir las diferencias, mismas que se llevara a cabo a más tardar dentro de las 48 horas siguientes de haber recibido “**EL CONTRATANTE**”, el escrito de “**EL PROVEEDOR**” en que niegue el incumplimiento y presente pruebas de ello, de convenirse que no existe incumpliendo por parte de “**EL PROVEEDOR**”, el mencionado representante de “**EL CONTRATANTE**”, determinara que queda sin efecto dicho oficio de notificación.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**”, no desacredite el imputado incumplimiento de las obligaciones señaladas en el oficio de notificación y requerimiento que se hizo llegar, dentro de un plazo de 72 horas a partir de que se haya efectuado la junta a que se refiere el párrafo anterior, “**EL CONTRATANTE**”, aplicara la pena convencional correspondiente.



SESESP/CEECC/FCECC/002/2021

sentido, respetando el derecho de audiencia a “**EL PROVEEDOR**”, para que dentro del término de 15 días hábiles a partir de la fecha en que reciba la notificación del



SESESP/CEECC/FCECC/002/2021

Ninguna actuación podrá ser inválida, si “**EL PROVEEDOR**”, se le concedió su derecho de audiencia cuando fuese oportuna y legamente citado a comparecer al acta de que se trate y sin causa justificada no hubiera comparecido a la respectiva audiencia, a expresar lo que a su derecho convenga.

La pena convencional se continuará causando y procederá su aplicación, hasta en tanto “**EL PROVEEDOR**”, no haya cumplido fielmente con sus obligaciones; por lo que en caso de que el monto máximo de la pena convencional se agotara hasta el 10%, “**EL CONTRATANTE**” podrá ejercer el derecho para rescindir administrativamente este contrato.

La aplicación de las penas convencionales que aquí “**LAS PARTES**” convienen es independiente del derecho de “**EL CONTRATANTE**” de solicitar se haga exigible la fianza otorgada a “**EL PROVEEDOR**”, en garantía de cumplimiento de este contrato, por lo que después de agotado el monto de la fianza se rescindirá el contrato sin responsabilidad alguna para “**EL CONTRATANTE**” en el entendido de que el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El anterior procedimiento convencional no requería reclamación judicial alguna, para obtener el pago de las penas convencionales aplicables a “**EL PROVEEDOR**”, y en que llegare a incurrir por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**”, no realice el pago del importe de la pena convencional, dentro del establecimiento termino que se le conceda, “**EL PROVEEDOR**”, pagara a “**EL CONTRATANTE**” intereses conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingreso del Estado de Guerrero, como si se tratara del supuesto de prórrogas para el pago de créditos fiscales. Dichos intereses se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computaran por días naturales desde que venció el plazo antes determinado y hasta la fecha en que las cantidades se pongan efectivamente a disposición de “**EL CONTRATANTE**”.

**DÉCIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.** En el supuesto de que “**EL PROVEEDOR**”, incurra en incumplimiento de sus obligaciones, “**EL CONTRATANTE**”, requerirá por escrito a “**EL PROVEEDOR**”, para que dentro de un término de 5 días hábiles a partir de la notificación sea subsanada la deficiencia, si al final de dicho término “**EL PROVEEDOR**”, no satisface dicho requerimiento “**EL CONTRATANTE**”, podrá ejercitar el derecho de rescisión del presente contrato.

“**LAS PARTES**” convienen en que cuando el organismo estatal determine justificadamente la rescisión administrativa del contrato, el inicio del procedimiento correspondiente se comunicará a “**EL PROVEEDOR**”, exponiendo las razones que se tomaron en consideración para que “**EL CONTRATANTE**”, procediera en este



SESESP/CEECC/FCECC/002/2021

justifique la necesidad del (los) cambio (s) que se pretende (n), para efecto de ser analizado por la otra parte y si estuviere de acuerdo se subscribirá el Convenio o Adendum Modificatorio correspondiente, el cual formará parte integrante del presente contrato.

**VIGÉSIMA.- DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.** Convienen ambas partes en que la vigencia del presente contrato **será de doce meses**, contados a partir de la suscripción del presente instrumento, en dicho periodo, podrá efectuar los ajustes y devoluciones que las circunstancias exijan.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.** Para la entrega del objeto de este contrato **“LAS PARTES”**, se sujetan además de lo previsto en las cláusulas que lo integran, a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, su Reglamento, el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guerrero.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”**, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Estatales con residencia en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, y, por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”**, renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Se firma el presente contrato por triplicado en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los trece días del mes de abril del año dos mil veintiuno, para todos los usos legales y alcance jurídico, firmado por quienes han intervenido.

SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
**POR "EL CONTRATANTE"**  
  
CAF. E ING. ANTONIO PIZA VELA.  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD  
PÚBLICA.

**POR "EL PROVEEDOR"**  
  
Integradores de  
Servicios de  
Guerrero S.A de C.V.  
Calle Catán, manzana 1 lote 2, Col. Villa  
Esperanza, Chilpancingo, Gro. CP 39097  
RFC: ISG100611BH1  
C. ALFONSO MEJÍA SOLÍS.  
ADMINISTRADOR ÚNICO DE  
INTEGRADORES DE SERVICIOS DE  
GUERRERO, S.A. DE C. V.



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**GUERRERO**  
2015 - 2021



Secretariado  
**Ejecutivo del  
Sistema Estatal  
de Seguridad Pública**

SESESP/CEECC/FCECC/002/2021

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

**ASISTIDO**

**LIC. FEDERICO SANTOS NAVA.**  
DELEGADO ADMINISTRATIVO

SECRETARIO DEL ESTADO DEL GUERRERO

SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

**PSIC. ELIDA LOPEZ ARAUJO.**  
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO  
ESTATAL DE EVALUACIÓN Y  
CONTROL DE CONFIANZA.

#### TESTIGOS DE ASISTENCIA

**C.P. MOISES ROMERO BRITO.**

**LIC. IVAN ALONZO HERNÁNDEZ.**

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO Y TRITURADORAS DE PAPEL PARA EL CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON FINANCIAMIENTO PROVENIENTE DEL PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL: PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DEL SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA, CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO (FASP) 2021, CELEBRADO POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO ADMINISTRADOR ÚNICO DE INTEGRADORES DE SERVICIOS DE GUERRERO, S.A. DE C.V., FECHA 13 DÍAS DEL MES ABRIL DEL AÑO 2021, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

**Liberty Fianzas S.A. de C.V.**

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1  
Autorizado por la SHCP

**POLIZA DE FIANZA****Lugar:** CHILPANCINGO , GUERRERO A 13 DE ABRIL DE 2021**Fianza No.** 2255277-0000**Fiado:** INTEGRADORES DE SERVICIOS DE GUERRERO, S.A. DE C.V.**Ramo / Tipo:** ADMINISTRATIVA/PROVEEDURIA CUMPLIMIENTO**Monto:** \$ 21,982.76

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

**Veintiun Mil Novecientos Ochenta y Dos Pesos 76/100 M.N.**

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 13 DE ABRIL DE 2021

DOMICILIO DEL FIADO: CALLE CATALAN MANZANA 1 LOTE 2 S/N., COL. VILLA ESPERANZA, C.P. 39097, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, MÉXICO

BENEFICIARIO: LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE GUERRERO

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: PALACIO DE GOBIERNO, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., EN USO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA EL MONTO DE \$21,982.76 (VEINTIUN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.)

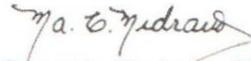
ANTE: SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO.

POR: INTEGRADORES DE SERVICIOS DE GUERRERO, S.A. DE C.V., A FIN DE GARANTIZAR POR UN MONTO DE \$21,982.76 (VEINTIUN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.), EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL FIADO Y QUE APARECEN CONSIGNADAS EN EL CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO SESESP/CEECC/FCECC/002/2021 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2021, CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO Y TRITURADORAS DE PAPEL PARA EL CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, REPRESENTADO POR EL CAP. E. ING. ANTONIO PIZA VELA, EN SU CARÁCTER SE SECRETARIO EJECUTIVO, Y POR INTEGRADORES DE SERVICIOS DE GUERRERO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. ALFONSO MEJIA SOLIS, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, RESPECTIVAMENTE, CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO Y TRITURADORAS DE PAPEL PARA EL CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CITADO CONTRATO, POR LO QUE LIBERTY FIANZAS, S. A. DE C.V., PAGARÁ EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN DICHO CONTRATO Y DE LOS ANEXOS QUE LO INTEGRAN.

LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., SE OBLIGA A NO CANCELAR LA PRESENTE FIANZA, HASTA EN TANTO NO CUENTE CON EL FINIQUITO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO O LA CULMINACIÓN DE LA VIGENCIA QUE ABARQUE EL CONTRATO QUE GARANTIZA.

LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., ACEPTE SOTENERSE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DISPUESTO POR EL ARTICULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR Y SU REGLAMENTO Y RENUNCIA EXPRESAMENTE A LOS BENEFICIOS QUE LE OTORGA EL ARTICULO 179 DE LA MISMA LEY, POR LO QUE ACEPTE EXPRESAMENTE LAS MODIFICACIONES, LA OBLIGACIÓN AFIANZADA,

LÍNEA DE VALIDACIÓN: XcCcDMC

**Maria Eugenia Medrano Martinez**

wCpVJbZ4BwGgb8buWYkJ9IAIOOTUUzAf/xr4SpvGKSLg76LypoJP3/yioFvn8ZpjahqYn2viVVAcnpbeH+  
WxommAMJpjRY+wAMVKH9iAycqwCqGY4PmojakfE5HBublc70bz+Sj5ujaQuGDHmSMjqm8frZcmefoS  
gjyfDhfY6XQLwR2J/YEPyJPR6kaLRpzE9QA0mfMn2d4nV7U0z5sj3Vce6yFyDfoArybyWjbCdX3d0HBBz  
x4ASCCUhtOCM3xo5zBBxNI9ngkGDwkQge1Npn3zKrfxNzkcbfNI7edqi0cjxbJPsJfQZTH2F55WUthiv1R  
SeGgNRtA3crB0tVaA==



**Liberty Fianzas S.A. de C.V.**

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1  
Autorizado por la SHCP

**POLIZA DE FIANZA****Lugar:** CHILPANCINGO , GUERRERO A 13 DE ABRIL DE 2021**Fianza No.** 2255277-0000**Fiado:** INTEGRADORES DE SERVICIOS DE GUERRERO, S.A. DE C.V.**Ramo / Tipo:** ADMINISTRATIVA/PROVEEDURIA CUMPLIMIENTO**Monto:** \$ 21,982.76

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

**Veintiún Mil Novecientos Ochenta y Dos Pesos 76/100 M.N.**

LAS PRÓRROGAS O ESPERAS QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN CELEBREN, AUN CUANDO CUALQUIERA DE ELLOS OMITIERA DARLE AVISO Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS NO HUBIESE OTORGADO EXPRESAMENTE SU CONSENTIMIENTO PARA LAS PRÓRROGAS O LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO O CONVENIO.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA EN QUE SE EXPIDE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O PEDIDO QUE LAS PARTES CELEBREN, Y EN SU CASO, DURANTE LA O LAS PRÓRROGAS QUE LAS PARTES EN EL CONTRATO PACTEN Y DURANTE EL TIEMPO QUE LLEVE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.--FIN DE TEXTO---

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página [www.libertyfianzas.com](http://www.libertyfianzas.com), en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo [validaciondefianzas@libertyfianzas.com](mailto:validaciondefianzas@libertyfianzas.com).

LÍNEA DE VALIDACIÓN: XcCcDMC

  
**Maria Eugenia Medrano Martinez**

wCpVJbZ4BwGgb8buWYkJ9IAIOOTUUzAf/xr4SpvGKSLg76LypoJP3/yioFvn8ZpjAHqYn2viVVAcnpbbeH+WxoMMAMJpjRY+wAMVK  
H9iAycqwCqGY4PmojfkE5HBublc70bz+Sj5ujaQuGDHmSMjqm8fr4ZcmefoSgjyfDhFFy6XQLwR2J/YEPyJPR6kaLRpzE9QAOmfM  
n2d4nV7U0z5sj3Vce6yFyDfoAyrbyWjbCdX3d0HBBzx4ASCCUhtOCM3xo5zBBxNI9ngkGDwkQge1Npn3zKrfxNzkcbfNI7edqi0cJxb  
JPsjfQZTH2F55WUthiv1RSSeGgNRtA3crB0tVaA==



**Liberty Fianzas S.A. de C.V.**

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

**Autorizado por la SHCP**

En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del Titular, los cuales son solicitados por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad", en la página web [www.libertyfianzas.com](http://www.libertyfianzas.com)

En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013, denominada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este documento, las que se encuentran disponibles en la página [www.libertyfianzas.com](http://www.libertyfianzas.com) y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Liberty Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido.

Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

**LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.****ARTÍCULOS****OBLIGACIONES GENERALES**

Acreditada Solvencia 16 y 18.

**SUSCRIPCIÓN**

Medios Electrónicos 214

Operación de Fianzas especializadas

Fianza original 166

Informe de autoridad 293

**INCUMPLIMIENTO**

Orden y excusión 178

Supletoriedad de la Ley 183

Prórrogas o esperas 179

Reclamación 279 al 283

Caducidad/prescripción 174 y 175

Subrogación 177

**CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS.**

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas, Capítulo 19.2. De las Fianzas en Moneda Extranjera.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.1. De las fianzas de crédito.

Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, addendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de la normatividad en términos de los artículos 166 y transitorios de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para todos los efectos legales, por lo que en ningún momento desconocerán el contenido y alcance de la normatividad aplicable.



## Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Guerrero (FASP)

### EXPEDIENTE TÉCNICO

SESESP-FASP-FCECC-026-21

**DEPENDENCIA EJECUTORA:**

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA  
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

**EJE:** 1 MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LAS REGIONES DEL TERRITORIO NACIONAL PARA CONSTRUIR LA PAZ

**PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL:** 02 PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SUBPROGRAMA:** 01 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

**EJERCICIO:** 2021

**CAPÍTULO:** 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

**CONCEPTO:** 5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION

**PARTIDA GENÉRICA:** 519 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION

**PARTIDA ESPECÍFICA:** 51901 EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN

**TIPO DE RECURSO:** FEDERAL

**IMPORTE:** \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

**EXPEDIENTE TÉCNICO:** "ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO Y TRITURADORAS DE PAPEL, PARA EL CENTRO ESTATAL DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA"

Marzo de 2021

## MARCO NORMATIVO

Los gobiernos Federal y Estatal suscribieron el **19 de febrero de 2021**, el Convenio de Coordinación en el marco jurídico vigente aplicable, razón por la cual se obligan a él como si estuviera inserto a la letra en este documento, con todos los efectos legales y administrativos conducentes. Para cumplimiento de ello, están los compromisos de esta Entidad Federativa; mismos que se mencionan en la Cláusula Tercera; de manera específica se pondrá especial atención a lo establecido en la fracción V del propio Convenio de Coordinación, el cual refiere que de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, reintegrar a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2022, los recursos del "FASP" con los rendimientos financieros generados que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2021 no hayan sido devengados por sus entes públicos o no estén comprometidos en los términos previstos en el Artículo 4, fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Derivado de la administración y ejercicio de estos recursos, se deberán cubrir los pagos de los importes que se hayan comprometido o devengado pero que no hayan sido pagados, en el transcurso del primer trimestre del ejercicio fiscal 2022 y en su caso, reintegrar los recursos remanentes a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes una vez cumplido el plazo referido.

El Artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública dispone que, entre los Fondos de Ayuda Federal, se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, y que únicamente podrán ser destinados a los fines de la seguridad pública, mismos que están referidos en las fracciones IV y VII del Artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal.

La Ley de Coordinación Fiscal en su última reforma publicada DOF 30-01-2018 establece en su artículo 45, que las aportaciones federales con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, reciban dichas entidades se destinarán exclusivamente a:

- I. La profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública vinculada al reclutamiento, ingreso, formación, selección, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y depuración; ...
- II. Al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías ministeriales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, los policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios; así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes; ...
- III. Al equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública correspondientes a las policías ministeriales o de sus equivalentes, peritos, ministerios públicos y policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios, así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes; ...
- IV. Al establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticos y de personal, la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de las redes locales, el servicio telefónico nacional de emergencia y el servicio de denuncia anónima; ...
- V. A la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros penitenciarios, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes que realizaron una conducta tipificada como delito,

**EXPEDIENTE TÉCNICO: "ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO Y TRITURADORAS DE PAPEL, PARA EL CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA"**

así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública de las academias o institutos encargados de aplicar los programas rectores de profesionalización y de los Centros de Evaluación y Control de Confianza, y

**VI. Al seguimiento y evaluación de los programas relacionados con las fracciones anteriores.**

Aunado a ello, los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2021, etiquetados para el desarrollo de los Programas de Prioridad Nacional en el Estado de Guerrero, serán ejercidos de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18 y 32 de los **"Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), aplicables para el Ejercicio Fiscal 2021 y subsecuentes"**.

---

## **OBJETIVO DEL PROYECTO**

Proveer de la infraestructura, equipamiento y personal certificado necesario para que se lleven a cabo las evaluaciones de control de confianza, y con ello dar cumplimiento al requisito de evaluación para el ingreso y permanencia de los integrantes de las diferentes instituciones de seguridad pública en el estado, así como también continuar con el cumplimiento de la emisión de Certificado Único Policial.

---

## **FINANCIAMIENTO**

El financiamiento provendrá del Programa con Prioridad Nacional: **Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública** y del Subprograma: **Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza**, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Guerrero (FASP) 2021.

En virtud de lo anterior, se solicita la liberación de los recursos financieros de la cuenta bancaria específica, para cubrir el importe de este Expediente Técnico cuyo monto asciende a la cantidad de **\$255,000.00** (Doscientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), tal como se desglosa en el cuadro siguiente:



EXPEDIENTE TÉCNICO: "ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO Y TRITURADORAS DE PAPEL, PARA EL CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA"

DESTINO DEL GASTO

CANT.	DESCRIPCIÓN	U. M.	P.U.	IMPORTE
10	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT CAPACIDAD DE 1.5 TONELADAS TERMOSTATO DIGITAL, INCLUYE INSTALACIÓN.	Pieza	20,000.00	200,000.00
10	ADQUISICIÓN DE TRITURADORAS; CORTE CRUZADO HASTA 11 HOJAS, TRITURA CLIP, COLOR NEGRO.	Pieza	5,500.00	55,000.00
TOTAL				255,000.00

Nota: El importe incluye el I.V.A.

CRONOGRAMA

2021	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN												

EXPEDIENTE TÉCNICO: "ADQUISICION DE UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO Y TRITURADORAS DE PAPEL, PARA EL CENTRO ESTATAL DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA"

**POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA:**

El Secretario Ejecutivo del SESP

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO



Cap. e Ing. Antonio Piza Vela

SECRETARIADO EJECUTIVO

El Director General de Políticas y  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
Programas de Seguridad Pública  
del SESESP

SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



SECRETARIO EJECUTIVO  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
POLÍTICAS Y  
PROGRAMAS DE  
SEGURIDAD PÚBLICA

Lic. Alfredo Hernández Bravo

La Directora General del Centro Estatal  
de Evaluación y  
Control de Confianza

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



SECRETARIADO EJECUTIVO  
CENTRO ESTATAL DE  
EVALUACIÓN Y CONTROL  
DE CONFIANZA (CEEC)

Lic. Elida López Araujo

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
El Delegado Administrativo del  
SESESP



SECRETARIO EJECUTIVO  
Lic. Federico Santos Nava

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "ADQUISICION DE UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO Y TRITURADORAS DE PAPEL, PARA EL CENTRO ESTATAL DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA"